

Revistas Extranjeras

A cargo de Remedios ARANDA RODRÍGUEZ, M.^ª del Rosario DÍAZ ROMERO, M.^ª Paz GARCÍA RUBIO, Isabel GONZÁLEZ PACANOWSKA, Carmen JEREZ DELGADO, Alma M.^ª RODRÍGUEZ GUITIÁN, Isabel SIERRA PÉREZ

SUMARIO: I. *Derecho civil*: 1. Parte general. 2. Derecho de la persona. 3. Persona jurídica. 4. Obligaciones y contratos. Responsabilidad civil. 5. Derechos reales. Hipotecario. Registral. 6. Derecho de Familia. 7. Derecho de Sucesiones. 8. Varias.—II. *Derecho Mercantil*: 1. Parte general. Empresa. 2. Derecho de sociedades. 3. Instituciones y agentes auxiliares del tráfico. 4. Contratos mercantiles. 5. Derecho cambiario. 6. Derecho concursal. Abreviaturas.

DERECHO CIVIL

PARTE GENERAL

ALPA, G.: «Modificazioni del codice civile e nuove leggi speciali», *RTDPC*, 1997, núm. 4, pp. 789-821.

Reflexión acerca de la relación y coordinación del Código civil y las leyes especiales, aludiendo a las nuevas técnicas para reformar la normativa del Código y redactar las nuevas leyes. Síntesis de los procedimientos más relevantes. (*R.D.R.*)

ATÍAS: «Le droit de nuire», *RDS*, 1997, núm. 43, pp. 385-386.

Estudia, desde el concepto de derecho subjetivo, la prohibición de circulación de vehículos, durante determinados días, para conseguir una disminución de polución atmosférica. (*I.S.P.*)

BEATER, A.: «Der Gesetzesbegriff von § 134 BGB», *AcP*, 1997, pp. 505-528.

El § 134 BGB dispone la nulidad del negocio jurídico que vaya contra una prohibición legal, salvo que otra cosa se deduzca de la ley. El autor estudia el alcance de la expresión «ley» en este precepto y delimita el ámbito de aplicación del precepto en relación con el § 138 que dispone la nulidad del negocio que atenta contra las buenas costumbres. (*I.G.P.*)

BORSERINI, N.: «Il limite dell'ordine pubblico nella delibazione delle pronunce rabbiniche di divorzio», *RTDPC*, 1997, núm. 3, pp. 735-747.

Notas sobre el límite del orden público en el reconocimiento de resoluciones religiosas sobre el matrimonio hebreo. (*R.D.R.*)

BOUTARD-LABARDE: «Chronique d'actualité: Droit communautaire», *SJ*, 1997, núm. 23, I-4027, pp. 252-256.

Análisis del Derecho comunitario a través de diversas decisiones emitidas por el Tribunal Europeo a lo largo de los primeros meses de 1997. (*I.S.P.*)

DE LORENZI, V.: «La rappresentanza diretta volontaria. Problemi e soluzioni alla luce dell'analisi economica del diritto», *CI*, 1997, núm. 2, pp. 595-669.

Mandato con y sin representación. Caracteres y problemas económicos de la representación directa voluntaria. Las reglas de comportamiento y de responsabilidad de la corrección y de la diligencia precontractuales. El interés del representado. El contrato del falso procurador. Eficiencia de las normas sobre representación. (*A.R.G.*)

FONTBRESSIN: «Au-delà des approches institutionnelles. Le juge européen, un philosophe de l'action», *SJ*, 1997, núm. 39, I-4049, pp. 394-397.

El Tribunal de Justicia Europeo y su labor en torno a los derechos del hombre. (*I.S.P.*)

LIBCHABER/MOLFESSIS: «Sources du droit en droit interne», *RTDC*, 1997, núm. 3, pp. 778-798.

Los autores analizan la renovación del Derecho interno a través de las nuevas normas, así como mediante la interpretación del Consejo constitucional. (*R.A.R.*)

MARGUÉNAUD: «Sources européennes», *RTDC*, 1997, núm. 2, pp. 540-553. Comentario a diversas sentencias de la Corte de Estrasburgo. (*R.A.R.*)

MENGGONI, L.: «Note sul rapporto tra fonti di diritto comunitario e fonti di diritto interno degli Stati membri», *RTDPC*, 1997, núm. 3, pp. 523-532.

Reflexión sobre las dos concepciones, monista y pluralista, acerca de la relación entre las fuentes del Derecho comunitario y las fuentes internas de los Estados miembros. Relevancia de las directivas comunitarias y su régimen transitorio. (*R.D.R.*)

WESTERMANN, H. P.: «Der Fortschrittsgedanke im Privatrecht», *NJW*, 1997, pp. 1-9.

El progreso en el pensamiento en Derecho privado. (*M.P.G.R.*)

DERECHO DE LA PERSONA

AA. VV.: «Droit de la santé», *GP*, 1997, núm. 297-298.

Número especial monográfico sobre el Derecho a la salud bajo la dirección de Guigue y Bonneau: responsabilidad civil médica, bioética y derecho a la farmacia. (*I.S.P.*)

BÄRWALDT/SCHABACKER: «Ein Dauerbrenner: Die Verschmelzung einer Kapitalgesellschaft mit dem Vermögen ihres Alleingeschafters», *NJW*, 1997, pp. 93-98.

Un quemador duradero: la confusión de una sociedad de capital con el patrimonio del socio único. (*M.P.G.R.*)

BYK: «Chronique d'actualité: Bioéthique (Legislation, jurisprudence et avis des instances d'éthique)», *SJ*, 1997, núm. 27, I-4035, pp. 307-316.

Los problemas que, ante el Derecho, presentan los nuevos avances científico-médicos. El autor lo plantea mediante diversos temas: acto médico, bioética, biotecnología, contrato médico, biomedicina, deontología médica, embrión, transexualismo, esterilización, Sida, etc. (*I.S.P.*)

BYK: «Trasplantation d'organes et droit: une greffe réussie? Experience française, contexte européen», *SJ*, 1997, núm. 23, I-4026, pp. 245-251.

El autor se plantea la concordancia existente entre el desarrollo técnico-sanitario en materia de trasplantes y las reglas jurídicas que regulan la salud pública en Francia. Para ello, estudia las normas internas e internacionales existentes sobre el tema, los principios jurídicos que presiden tal regulación para terminar exponiendo la protección ética y sanitaria que reciben los donantes y los receptores. (*I.S.P.*)

CATTANEO, G.: «Il cognome della moglie e dei figli», *RDC*, 1997, núm. 5, parte prima, pp. 691-703.

Consideraciones de carácter general acerca del principio de igualdad y la disciplina vigente en Italia sobre el apellido de la mujer casada y los hijos, en comparación con el Derecho alemán, francés y español. (*R.D.R.*)

COSTANZO, P.: «Il "danno biologico da morte" tra diritto all'integrità psico-fisica e diritto alla vita - nota a Cass. 25 febbraio 1997 n. 1704», *GC*, 1997, núm. 11, pp. 2845-2861. (*R.D.R.*)

CRIPPA, L.: «Il diritto all'oblio: alla ricerca di un'autonoma definizione - nota a Trib. Roma (ord.), 27 novembre, 20 novembre e 8 novembre 1996», *GC*, 1997, núm. 7-8, pp. 1990-1997. (*R.D.R.*)

DERIEUX: «Référé et liberté d'expression», *SJ*, 1997, núm. 41, I-4053, pp. 413-416.

Los límites a la libertad de expresión y la necesidad de un control previo. (*R.A.R.*)

EBENE, C.: «Edad del padre adoptivo», *NLCC*, 1997, núm. 3, pp. 640-646.

Comentario a la sentencia de la Corte Constitucional de 24 de julio de 1996, núm. 303, en la que se declara inconstitucional el artículo 6.2. de la ley 4 de mayo de 1983, núm. 184, en relación al requisito de edad del adoptante. (*R.D.R.*)

— «Riconoscimento del figlio naturale e conservazione del cognome originariamente attribuito», *NLCC*, 1997, núm. 3, pp. 636-639.

Comentario a la sentencia de la Corte Constitucional de 23 de julio de 1996, núm. 297, en la que se declara inconstitucional el artículo 262 CC, en la parte que no prevé que el hijo natural pueda mantener su apellido originario, aunque asuma el del progenitor que posteriormente le reconozca. (*R.D.R.*)

EDELMAN: «La dignité de la personne humaine, un concept nouveau», *RDS*, 1997, núm. 23, pp. 185-188.

La dignidad y los derechos del hombre desde una perspectiva filosófica. (*I.S.P.*)

EVAIN: «Le juge européen, le transsexualisme et les droits de l'homme. (A propos de l'arrêt CEDH, 22 avr. 1997, aff. X, Y, Z c/ Royaume-Uni)», *SJ*, 1997, núm. 51, I-4071, pp. 523-528.

Análisis de la sentencia citada en la que se reconoce la existencia de lazos familiares de hecho entre un transexual (mujer que se convierte en hombre) su pareja y el hijo de ésta concebido por inseminación artificial. (R.A.R.)

FRISON-ROCHE: «Principes et intendance dans l'accès au droit et l'accès à la justice», *SJ*, 1997, núm. 40, I-4051, pp. 407-410.

El acceso a la justicia como un derecho fundamental de la persona. Su visión en el modelo anglosajón y en el modelo francés. (I.S.P.)

FULCHIRON: «A propos de la "manifestation de volonté" de devenir Français», *SJ*, 1997, núm. 36, I-4042, pp. 353-357.

Los problemas suscitados tras la reforma de 1993 en el ámbito de adquisición de la nacionalidad francesa al derogarse el sistema de adquisición automática. La lucha por reponer la adquisición automática de la nacionalidad francesa a los nacidos en Francia. (I.S.P.)

GEIS, I.: «Internet und Datenschutzrecht», *NJW*, 1997, pp. 288-293.

Internet y Derecho de protección de datos.

Internet es sinónimo de internacionalización del intercambio de información digital. El artículo muestra los límites de la protección de datos que se manifiestan a través del concepto de ley alemana de protección de datos y del concepto de la Directiva para la protección de datos personales. El resultado es que sólo le satisfagan los conceptos jurídicos en el caso de las comunicaciones internacionales y por ello el futuro de la protección de los datos reside en los convenios internacionales. (M.P.G.R.)

GIACALONE, G.: «Banca e curatore del fallimento: ovvero il bastone e la carota - nota a Cass. 22 maggio 1997 n. 4598», *GC*, 1997, núm. 7-8, pp. 1782-1785. (R.D.R.)

HAUSER: «Personnes et droits de la famille», *RTDC*, 1997, núm. 2, pp. 393-415. Notas a diversas sentencias de los tribunales franceses sobre la materia. (R.A.R.)

— «Personnes et droits de la famille», *RTDC*, 1997, núm. 3, pp. 631-650.

Notas a diversas sentencias de los tribunales franceses sobre la materia: estado civil, derechos de la personalidad, incapacitación, divorcio. (R.A.R.)

— «Personnes et droits de la famille», *RTDC*, 1997, núm. 4, pp. 905-920.

Notas a diversas sentencias de los tribunales franceses sobre la materia: estado civil, derechos de la personalidad, incapacitación, uniones de hecho, separación y divorcio. (I.S.P.)

HEHMANN, H.: «Zur Struktur des Allgemeinen Persönlichkeitsrechts», *JuS*, 1997, pp. 193-203.

Sobre la estructura de un derecho general de la personalidad.

El autor busca en este artículo establecer los principios fundamentales que él mismo, en un comentario anterior sobre el derecho general de la personali-

dad (*Erman Kommentar*, 1993) ha utilizado, mediante la ordenación de los materiales jurisprudenciales, que en su opinión son idóneos para concretar la generalidad del ámbito de los derechos de la personalidad con un pequeño número de reconocidas disposiciones jurídicas generales y de conceptos en cinco ámbitos de protección diferentes, y de este modo dirigir la investigación jurídica en los casos particulares. (*M.P.G.R.*)

LO VETRO, C.: «Atti di disposizione *post mortem* del corpo a fini non circolatori (Osservazioni intorno all'art. 79 DPR 10 settembre 1990 n. 258)», *DFP*, 1997, núm. 3, parte segunda, pp. 1177-1208.

Artículo dedicado a los límites de la libertad de disponer del propio cuerpo en su aspecto activo y pasivo. (*A.R.G.*)

MALLET-POUJOL: «Appropriation de l'information: l'éternelle chimère», *RDS*, 1997, núm. 38, pp. 330-336.

Sobre el derecho a la información y la apropiación de las noticias: derecho a la información y dominio público. La información y el derecho a la intimidad. (*I.S.P.*)

MASSIS: «Le secret du président et le juge des référés», *RDS*, 1997, núm. 34, pp. 291-296.

A propósito de la sentencia que ordenó la retirada del libro sobre la enfermedad del Presidente Mitterrand, estudia la acción de los herederos, el conflicto entre el derecho a la información y la vida privada y entre aquél y el secreto médico, así como la prescripción de este tipo de acciones. (*I.S.P.*)

MORELLI, S.: «Fondamento costituzionale e tecniche di tutela dei diritti della personalità di nuova emersione (a proposito del c.d. *diritto all'oblio*)», *GC*, 1997, núm. 11, pp. 515-524.

Revisión de los derechos de la personalidad, tras la aparición del derecho al anonimato después de un período de notoriedad. (*R.D.R.*)

RESTA, G.: «Il c.d. diritto all'utilizzazione economica dell'immagine tra autonomia negoziale e diritto della concorrenza», *NGCC*, 1997, núm. 5, parte prima, pp. 713-732.

Comentario a *Autorità Garante della Concorrenza e del mercato* de 31 de octubre de 1996 sobre la validez del acuerdo entre dos sociedades relativo a la cesión del derecho de fabricar y comercializar un álbum de figuras autoadhesivas de jugadores de fútbol. (*A.R.G.*)

SAVINI, A.: «Diritto all'oblio e diritto alla storia», *Dir. Aut.*, 1997, núm. 3, pp. 381-385.

Conflicto entre la libertad de expresión y los derechos de la personalidad en relación con los debates televisivos sobre procesos penales famosos. (*A.R.G.*)

SPIROS SIMITIS, H. C.: «Die EU –Datenschutzrichtlinie– Stillstand oder Anreiz?», *NJW*, 1997, pp. 281-288.

La Directiva comunitaria de protección de datos. ¿Cesación o estímulo? Con la Directiva comunitaria de protección de datos de carácter personal se inicia un nuevo capítulo en la historia de la protección de datos. Las medidas

nacionales son suplantadas por reglas supranacionales. Las consecuencias no llegan, al menos en un primer vistazo, excesivamente lejos. La conclusión es que la Directiva no establece nuevas reglas, sino más bien un artificioso compromiso de principios ya consolidados. (M.P.G.R.)

TAUPIZ, J.: «Um Leben und Tod: Die Diskussion um ein Transplantationsgesetz», *JuS*, 1997, pp. 203-208.

Sobre la vida y la muerte: la discusión sobre la Ley de trasplantes.

En oposición a la mayoría de los Estados europeos, en Alemania no están expresamente regulados los presupuestos jurídicos para el trasplante de órganos. Este trabajo da una panorámica sobre la permanente discusión sobre una ley de trasplantes de órganos. (M.P.G.R.)

TERRASSON DE FOUGERES: «La résurrection de la mort civile», *RTDC*, 1997, núm. 4, pp. 893-904.

Análisis de la muerte civil, que fue derogada por la ley de 31 de mayo de 1854 como causa de disolución del matrimonio, mediante los nuevos progresos científicos existentes en la actualidad: estado jurídico del embrión, personas en estado vegetativo, etc. (I.S.P.)

TEYSSIE: «Droit des personnes», *SJ*, 1997, núm. 40, I-4052, pp. 410-412.

La posición de la jurisprudencia francesa en torno a distintos aspectos del tema: derecho al nombre y su cambio, el secreto profesional médico y el nombre; la tutela; internamiento de incapaz. (I.S.P.)

WERNER, M.: «Elektronische Datenverarbeitung bei Zivilgerichten», *NJW*, 1997, pp. 293-297.

El empleo de datos electrónicos por los tribunales civiles. (M.P.G.R.)

ZANELLI, P.: «La legge n. 675 del'96: una strategia integrata di protezione per la privacy», *CI*, 1997, núm. 2, pp. 689-709.

Artículo relativo a la defensa de los derechos de la personalidad respecto a la circulación de los datos personales. (A.R.G.)

PERSONA JURÍDICA

DRAPIER: «Entre personnes privées et mission d'intérêt général: la *Fondation du patrimoine*, une institution à l'équilibre incertain», *RDS*, 1997, núm. 26, pp. 212-218.

Misión, función y estructura de la fundación patrimonial. Los medios empleados por las fundaciones y su diferenciación en: aparentemente extrajurídicos, jurídicos y financiero-fiscales. (I.S.P.)

OBLIGACIONES Y CONTRATOS. RESPONSABILIDAD CIVIL

AA. VV.: «La naissance de l'obligation de sécurité», *GP*, 1997, núms. 264-266, pp. 2-45.

Número especial sobre la obligación de garantía en el Derecho francés. Su nacimiento; diversidad de la obligación en los contratos especiales; su obligación en el derecho al consumo; fundamento y régimen jurídico. (R.A.R.)

AA. VV.: «Droit des obligations», *SJ*, 1997, núm. 42, I-4056, pp. 431-434.

Notas a la jurisprudencia más reciente en materia de obligaciones y contratos, bajo la dirección del profesor Ghestin. (R.A.R.)

— «Droit des obligations», *SJ*, 1997, núm. 30, I-4039, pp. 336-340.

Análisis de diversos aspectos del Derecho de obligaciones y contratos desde el punto de vista de varias decisiones jurisprudenciales: los principios de autonomía de la voluntad y de libertad contractual; efectos de los contratos y compensación de las obligaciones. (R.A.R.)

AL MUREDEN, E.: «Stipulazione del contratto preliminare e diritto del mediatore alla provvigione», *NGCC*, 1997, núm. 5, parte primera, pp. 795-803.

Comentario a Pret. de Bolonia 9 de abril de 1996 sobre el derecho de las agencias inmobiliarias intermediarias a la obtención de una retribución en la conclusión de un contrato preliminar. (A.R.G.)

ANNUNZIATA, M.: «Vendita di suolo considerato edificatorio in uno strumento urbanistico adottato ma non approvato, ed errore sulla qualità dell'oggetto-osservazione a Cass., sez. un., 1 luglio 1997 n. 5900», *GC*, 1997, núm. 10, pp. 2430-2431. (R.D.R.)

ANTONINI, A.: «Prestazione di servizi turistici e diritti del cliente danneggiato», *RDC*, 1997, núm. 4, parte seconda, pp. 391-411.

Análisis del derecho de daños y de la responsabilidad civil en el supuesto del contrato de viaje turístico, a tenor de la Convención de Bruselas del 23 de abril de 1970 y la Directiva CEE de 13 de junio de 1990, núm. 90/314.

El estudio se centra en la naturaleza jurídica de la obligación resarcitoria y las relaciones entre el turista-consumidor y las diferentes personas intermediarias y organizadoras del servicio turístico.

Especial referencia a las relaciones entre codeudores, el derecho de regreso y la prescripción de las acciones. (R.D.R.)

ARLIE: «La résolution du contrat de rente viagère», *RTDC*, 1997, núm. 4, pp. 855-892.

Análisis del valor residual que la propia jurisprudencia francesa otorga al artículo 1978 del *Code civil*, puesto que la Corte de Casación permite la resolución de la venta cuando el precio pactado (parte en capital y parte en renta) no se abona totalmente, al dejar de pagar el capital. La reparación por el perjuicio sufrido en caso de resolución. Protección de las partes del contrato según su comportamiento. (I.S.P.)

BARBIER: «La révision triennale du loyer du bail commercial à la baisse», *GP*, 1997, núms. 253-254, pp. 7-12.

La revisión del valor del arrendamiento visto a través de la jurisprudencia. (R.A.R.)

BARELA, M.: «Sull'azione inibitoria in via d'urgenza ex art. 1469-sexies c.c. - nota a Trib. Torino (ord.) 4 ottobre 1996, 16 agosto 1996 e 14 agosto 1996», *GC*, 1997, núm. 9, pp. 2306-2314. (R.D.R.)

BASSANI, V./MINCKE, W.: «Europa sine causa?», *ZEuP*, 1997, pp. 599-614.

En el llamado caso *Marleasing* de 13 de noviembre de 1990, se planteó un asunto sobre aplicabilidad inmediata de una Directiva sobre sociedades, que todavía no se había incorporado al Derecho interno español. Mas lo que resaltan los autores es el nulo tratamiento que en dicha decisión se otorga a la causa de nulidad invocada ante el juez español: la nulidad del contrato por falta de causa. Los autores analizan la noción de causa de varios países europeos, y algunas de las funciones que cumple. (*I.G.P.*)

BASEDOW, J.: «Internationales *Factoring* zwischen Kollisionsrecht und Unidroit-Konvention», *ZEuP*, 1997, pp. 615-642.

Estudio sobre la Convención UNIDROIT de Ottawa de 28 de mayo de 1988 sobre el *factoring* internacional y su comparación con la regulación de la cesión de créditos en Derecho alemán. (*I.G.P.*)

BELOT: «Franchise et droit au renouvellement du bail», *GP*, 1997, núms. 152-153, pp. 3-15.

Comentario a propósito de la sentencia de la Corte de Apelación de París (sala 16.A) de 6 de febrero de 1996. (*I.S.P.*)

BIANCA, C.; BIBLIAZZI, L.; BUSNELLI, F., y otros: «Commentario al capo XIV bis del codice civile: dei contratti del consumatore», *NLCC*, 1997, núms. 4-5, pp. 751-1293.

Extenso comentario de los artículos 1469 bis a 1469.6, sobre contratos con consumidores, en el que, desde la ley 6 de febrero de 1996, núm. 52, que incorpora la Directiva comunitaria y problemas de derecho transitorio, se ofrece un amplio análisis de diferentes cuestiones que la materia plantea: definición de consumidor y profesional, forma e interpretación contractual, cláusulas abusivas y vejatorias, cláusulas de limitación y exclusión de responsabilidad y cláusulas penales, arras, excepción de compensación, prórroga tácita y renovación, modificación, rescisión, desistimiento unilateral del contrato, otras causas de ineficacia, determinación de los precios, riesgos asegurados y conexión con diferentes tipos contractuales. (*R.D.R.*)

BINOCHE: «Le refus de renouvellement sans indemnité d'éviction», *GP*, 1997, núms. 253-254, pp. 3-6.

La negativa a renovar el contrato. Análisis del artículo 9 en el que se recoge su posibilidad por un motivo grave y legítimo. Estudio de la noción de motivo grave y legítimo, condiciones y legitimidad. (*R.A.R.*)

BITTER, G.: «Zum Widerruf der Anweisung im Kreditkartenverfahren», *BB*, 1997, pp. 480-486.

Sobre la revocación de la orden de pago en el pago con tarjetas de crédito. El autor analiza la problemática, cada vez más usual, del complejo de relaciones jurídicas existentes entre el tenedor de una tarjeta de crédito, la organización emisora de la misma y los terceros contratantes con el particular. Se analiza cómo se reparte el riesgo en los procesos que tales relaciones pueden deparar. (*M.P.G.R.*)

BLANC: «A propos de la responsabilité des grands-parents... (breve contribution à la réflexion sur la responsabilité du fait d'autrui)», *RDS*, 1997, núm. 38, pp. 327-329.

Comenta la nueva posición de la jurisprudencia, que considera discutible, y los fundamentos de una evolución necesaria. (*I.S.P.*)

BOSQUE: «La loi Carrez et les ventes réalisées à la barre du Tribunal: Applicabilité et aspects pratiques», *GP*, 1997, núms. 313-17, pp. 2-4.

Análisis sobre la aplicación de la Ley de 18 de diciembre de 1996 aplicable a toda promesa unilateral de compra o venta de una cuota de un bien en común. Necesidad de mencionar la superficie de la parte privativa que se modifica bajo pena de nulidad. (*I.S.P.*)

BOTTI, A.: «Alcune osservazioni sull'ambito di applicabilità del limite di responsabilità del vettore stradale di cose», *NGCC*, 1997, núm. 5, parte prima, pp. 839-844.

Comentario a Cass. de 29 de noviembre de 1996 núm. 10647 sobre responsabilidad civil por la pérdida o avería de las cosas en el contrato de transporte. (*A.R.G.*)

BOUBLI: «Sur quelques difficultés de convergence entre l'assurance et la responsabilité dans la construction», *RTDImm.*, 1997, núm. 3, pp. 371-376.

Análisis del problema atendiendo a la evolución sufrida por la jurisprudencia francesa en materia de garantía de la construcción. (*R.A.R.*)

BOUHENIC/PRIOU-GADALA: «Technique des ventes judiciaires d'immeubles adaptée aux procédures collectives», *GP*, 1997, núms. 320-322, pp. 10-23.

Notas sobre la práctica de las ventas judiciales de bienes inmuebles en los procedimientos concursales. Derogación de los principios tradicionales del embargo inmobiliario y aparición de nuevos principios. (*I.S.P.*)

BRAULT: «Le nouveau projet de loi sur les baux professionnels et l'avenir de l'extension conventionnelle du statut des baux commerciaux», *GP*, 1997, núms. 344-345, pp. 3-10.

Análisis del proyecto de ley sobre estos arrendamientos derogando el actual artículo 57 A de la ley de 23 de diciembre de 1986: campo de aplicación y derechos de las partes. (*R.A.R.*)

BROUILLARUD: «Plaidoyer pour une renaissance de l'amiable composition judiciaire», *RDS*, 1997, núm. 28, pp. 234-238.

Contraposición entre el papel del juez en derecho y el juez como amigable componedor, los poderes del juez y el objeto del litigio. La fuerza ejecutiva de la decisión, la gratuidad de la justicia y la competencia de los magistrados. La reforma del arbitraje judicial. (*I.S.P.*)

CAHN, A.: «Zum Begriff der Nichtigkeit im Bürgerlichen Recht», *JZ*, 1997, pp. 8-19.

Sobre el concepto de nulidad en Derecho civil.

La comprensión habitual de la nulidad se ocupa principalmente del supuesto de hecho negocial que la origina y es mucho más limitado desde el punto de vista de las consecuencias jurídicas. El autor del presente artículo desarrolla, por el

contrario, un concepto según el cual la acción de nulidad no se agota en la abrogación de las consecuencias jurídicas anormales, según se comprueba a través de la interpretación de los preceptos fundamentadores de la nulidad. (M.P.G.R.)

CECCARELLI, R.: «Il contratto vitalizio assistenziale: un caso di atipicità - nota a Cass. 9 ottobre 1996 n. 8825», *GC*, 1997, núm. 9, pp. 2233-2239. (R.D.R.)

CEROLINI, P.: «Sulla permanenza dell'incremento del canone di locazione per le opere straordinarie - nota a Cass. 9 agosto 1996 n. 7329», *GC*, 1997, núms. 7-8, pp. 1915-1918. (R.D.R.)

CHARDIN: «Contrat de commande d'oeuvre audiovisuelle», *RDS*, 1997, núm. 25, pp. 202-206.

Estudio de las características más destacadas del contrato y sus condiciones de formación. Las obligaciones del autor y del comanditario. (I.S.P.)

CHAZAL: «Le consommateur existe-t-il?», *RDS*, 1997, núm. 31, pp. 260-266.

Dificultad de definir el concepto de consumidor y diferentes criterios para hacerlo. No obstante la definición es posible. (I.S.P.)

CHETIVAUX: «De nouvelles clauses-types en assurance de dommages», *RTDImm.*, 1997, núm. 3, pp. 365-369.

Modificación del Código de seguro por la decisión de 30 de mayo de 1997. Análisis sobre sus novedades. (R.A.R.)

CHEVALIER: «L'incidence de l'expertise judiciaire dans la mise en jeu des garanties légales des art. 1792 et suivants du code civil», *GP*, 1997, núms. 162-163, pp. 2-5.

Aspectos procesales y la incidencia sobre la aplicación de responsabilidad a los constructores de inmuebles. (R.A.R.)

— «L'incidence de l'expertise judiciaire dans la mise en jeu des garanties légales des art. 1792 et suivants du Code civil», *GP*, 1997, núms. 290-291, pp. 5-8.

Incidencia del perito en torno a la definición de los trabajos de construcción; cualificación de los fallos; recepción de trabajos; y puesta en juego de la responsabilidad del vendedor de inmuebles. (R.A.R.)

CIAN, G.: «Alcune questioni in tema di trascrizione del contratto preliminare», *RDC*, 1997, núm. 4, parte seconda, pp. 377-389.

Comentario de algunas cuestiones derivadas de la publicidad del contrato preliminar, introducida por el dl. 31 de diciembre de 1996, núm. 669: relación con la *Vormerkung* del Derecho alemán, efectos registrales, procedimiento ejecutivo individual y concursal, construcción de edificios y el privilegio del artículo 2775 *bis*. (R.D.R.)

COLLART-DUTILLEUL/DERRUPPE: «Loyers civils et commerciaux», *RTDImm.*, 1997, núm. 3, pp. 494-502.

Doctrina y jurisprudencia de los tribunales franceses en materia de arrendamientos: cláusulas contractuales, régimen del contrato, prórroga. (R.A.R.)

COSTANZA, M.: «Rifiuto legittimo della prestazione da parte del creditore e gravità dell'inadempimento - nota a Cass., sez.un., 6 giugno 1997 n. 5086», *GC*, 1997, núm. 11, pp. 2767-2768. (R.D.R.)

COSTANZO, P.: «Il danno biologico da morte tra diritto all'integrità psico-fisica e diritto alla vita - nota a Cass. 25 febbraio 1997 n. 1704», *GC*, 1997, núm. 11, pp. 2845-2861. (R.D.R.)

CUBEDDU, M. G.: «Divieto di domanda di adempimento e interesse del creditore», *NGCC*, 1997, núm. 5, parte primera, pp. 744-753.

Comentario a Cass. de 11 de mayo de 1996 en relación a los límites de la demanda de resolución por incumplimiento. (A.R.G.)

DALMOTTO, E.: «Il responso delle sezioni unite sul momento perfezionativo della notificazione a mezzo posta all'assente», *NGCC*, 1997, parte primera, pp. 807-809.

Comentario a Cass., sez. un., de 5 de marzo de 1996, núm. 1729, sobre notificación por medio de correo cuando el destinatario está ausente. (A.R.G.)

DELL'UTRI, M.: «Patto di opzione, risoluzione del contratto e responsabilità pre-contrattuale», *RDC*, 1997, núm. 5, parte prima, pp. 729-769.

Estudio doctrinal y jurisprudencial de la resolución de la opción por excesiva onerosidad sobrevenida.

Se proponen diferentes reconstrucciones de la naturaleza jurídica del pacto de opción en relación con la propuesta irrevocable, analizando numerosas cuestiones al respecto: efectos de la resolución para las partes, riesgo contractual, abuso de derecho, responsabilidad, impugnación del contrato, rescisión por lesión, cláusulas abusivas, etc. (R.D.R.)

DEKERS, S.: «Sind Kosten der Rückabwicklung des Kaufvertrages Vertragskosten i.S. von § 467 S.2 BGB?», *NJW*, 1997, pp. 158-160.

El autor del artículo trata de demostrar que, frente a lo que se dice por parte de un amplio sector de la doctrina y de la jurisprudencia, los gastos que se le ocasionan al comprador en caso de ejercicio de la acción redhibitoria en el contrato de compraventa, no deben ser considerados gastos del contrato a los efectos del § 467.2 del BGB. (M.P.G.R.)

DEMEESTER-MORANÇAIS: «Assurance et environnement», *GP*, 1997, núms. 332-333, pp. 6-11.

Los seguros de responsabilidad civil por daños al medio ambiente causados por contaminación. (R.A.R.)

DI GARBO, G.: «Clausola arbitrale e surrogazione dell'assicuratore: un discutibile caso di improponibilità dell'azione ordinaria - nota a Trib. Reggio Emilia 4 maggio 1996 (ord.)», *GC*, 1997, núms. 7-8, pp. 2016-2021. (R.D.R.)

DREHER, M.: «Der Verbraucher- Das Phantom in den opera des europäischen und deutschen Rechts?», *JZ*, 1997, pp. 167-178.

El consumidor, ¿el fantasma en la ópera del Derecho privado alemán?

El artículo investiga el concepto de consumidor y su papel en el Derecho europeo y alemán. El artículo se dirige contra la extendida pretensión de

construir una amplia protección del consumidor y pone de manifiesto la erosión del Derecho privado a través del Derecho de consumo. (M.P.G.R.)

DUTOUR: «L'Euro et la continuité des contrats», *SJ*, 1997, núm. 39, I-4048, pp. 391-393.

La incidencia de la introducción del euro como moneda única europea en el Derecho de los contratos ha llevado en Francia a la aparición del reglamento núm. 1103 de 17 de junio de 1997. Este reglamento si bien impide la modificación de los términos de los contratos existentes por efecto de la introducción del euro, y atiende a la existencia de contratos entre miembros de la Unión Europea celebrados en moneda nacional y en ecus, tiene como mayor riesgo los casos de contratos celebrados entre un país comunitario con otro no comunitario cuando se pacta en ecus o en moneda nacional del país comunitario. (R.A.R.)

ERNST, W.: «Die Zurückweisung der Ware», *NJW*, 1997, pp. 896-905.

El rechazo de la mercancía ocupa un lugar central en la ejecución del contrato de compraventa. Es un tema que plantea numerosas cuestiones jurídicas, algunas de las cuales están resueltas en materia de compraventa internacional, pero no en el Derecho alemán de obligaciones. (M.P.G.R.)

FERRARI, F.: «Principi generali inseriti nelle convenzioni internazionali di diritto uniforme: l'esempio della vendita, del *factoring* e del *leasing* internazionali», *RTDPC*, 1997, núm. 3, pp. 651-677.

Principios normativos generales y lagunas a cubrir, tras la Convención de Viena, sobre venta internacional de bienes muebles, y la Convención de Ottawa de 1988, sobre el *factoring* y el *leasing* internacional. (R.D.R.)

FLESSNER, A.: «Befreiung vom Vertrag wegen Nichterfüllung», *ZEuP*, 1997, pp. 254-320.

El autor parte de la concepción del incumplimiento como expresión que abarca todos los supuestos en que la prestación debida no se realiza o no se realiza exactamente de la manera prevista: puede faltar totalmente, retrasarse, ser incompleta cuantitativamente o defectuosa; en general, de cualquier manera contraviene el tenor del contrato. En el ámbito internacional se tiende a considerar que el mejor modo de organizar las consecuencias del incumplimiento es teniendo en cuenta el interés del acreedor. Su estudio se centra en el derecho del acreedor a liberarse del vínculo ante el incumplimiento del deudor (resolución). (I.G.P.)

FLUME, W.: «Die Haftung für Fehler kraft Wissenszurechnung bie Kauf und Werkvertrag», *AcP*, 1997, pp. 441-455.

La responsabilidad por vicios se plantea de manera distinta en compraventa y en contrato de obra. En particular, la mala fe del vendedor en caso de vicios ocultos determina la responsabilidad por los daños y perjuicios (§ 463.2 BGB), la nulidad del acuerdo de exclusión del saneamiento (§ 476 BGB) y la aplicación del plazo general de prescripción de treinta años. Mientras que en contrato de obra se responde en general por negligencia y la presencia de dolo afecta al plazo de prescripción. El autor estudia las diferencias entre uno y otro supuesto y la responsabilidad basada en la imputación de conocimiento al deudor. (I.G.P.)

FORMIGGINI, A.: «L'evoluzione della giurisprudenza sulla indennità di avviamento», *RTDPC*, 1997, núm. 3, pp. 767-782.

Análisis jurisprudencial del fundamento e interpretación restrictiva de la prelación legal en esta materia. (R.D.R.)

FRANZESE, L.: «Contratto negozio e *lex mercatoria* tra autonomia ed eteronomia», *RDC*, 1997, núm. 5, parte prima, pp. 771-800.

Reflexión sobre la concepción moderna del contrato, basada en el dogma de la voluntad y los principios de la libertad, autonomía y atipicidad contractual, y la nueva *lex mercatoria* de Derecho internacional. (R.D.R.)

GABRIELLI, E.: «Il contratto e le sue classificazioni», *RDC*, 1997, núm. 5, parte prima, pp. 705-728.

Estudio crítico de la clasificación tradicional de los contratos, por su inadecuación al actual panorama y evolución del sistema y operaciones económicas. (R.D.R.)

GABRIELLI, G.: «La pubblicità immobiliare del contratto preliminare», *RDC*, 1997, núm. 4, parte prima, pp. 529-563.

Análisis del contrato preliminar y los efectos de su publicidad documental y registral: la anotación e inscripción en el Registro, y los privilegios para el cobro de créditos restitutorios y resarcitorios en caso de inejecución. Cuestiones particulares relacionadas con la construcción de edificios. (R.D.R.)

— «La prelazione dell' *esercente non proprietario* di sala cinematografica», *CI*, 1997, núm. 2, pp. 439-449.

Artículo sobre el derecho de adquisición preferente del arrendatario de una sala cinematográfica. (A.R.G.)

GALGANO, F.: «Squilibrio contrattuale e mala fede del contraente forte», *CI*, 1997, núm. 2, pp. 417-423.

Desequilibrio en los contratos con los consumidores en relación con la sentencia del Tribunal Constitucional alemán de 19 de diciembre de 1993. Violación de la buena fe y validez del acto. (A.R.G.)

GANDOLFI, G.: «Sulla sorte del contratto con effetti reali (nella prospettiva di una codificazione europea)», *RTDPC*, 1997, núm. 4, pp. 1015-1025.

Notas acerca del proyecto de *Código europeo de los contratos*, con particular referencia al artículo 46 concerniente a los efectos reales del contrato. (R.D.R.)

GATT, L.: «Notizie sull'incontro di studio in memoria di Antonio Matteucci sulla solidarietà nei rapporti obbligatori», *RDC*, 1997, núm. 4, parte seconda, pp. 493-494.

Información acerca de las aportaciones realizadas sobre diferentes cuestiones, relaciones y supuestos de la responsabilidad solidaria. (R.D.R.)

GIACALONE, G.: «Sulla responsabilità dei genitori *ex art. 2048 c.c.* - osservazione a Cass. 11 agosto 1997 n. 7459», *GC*, 1997, núm. 10, pp. 2391-2393. (R.D.R.)

GIORDANO, F.: «Sul danno nelle obbligazioni pecuniarie: orientamenti della Cassazione in ordine ai profili di tutela, al termine di prescrizione ed al rapporto con la preclusione di giudicato - nota a Cass. 3 dicembre 1996 n. 10805», *GC*, 1997, núm. 11, pp. 2871-2878. (R.D.R.)

GROSLIERE/SAINT-ALARY-HOUIN: «Promotion immobilière. Vente d'immeuble», *RTDImm.*, 1997, núm. 3, pp. 453-461.

Notas a decisiones de los tribunales franceses sobre los problemas que plantean la compraventa de bienes inmuebles. (R.A.R)

HAGER, G: «Europäisches Umwelthaftungsrecht», *ZEuP*, 1997, pp. 9-40.

El autor pone de relieve que los dos problemas más importantes que suscitan los temas de daños medioambientales se refieren a los presupuestos de la responsabilidad y a la necesidad de arbitrar un sistema de responsabilidad colectiva cuando no puede individualizarse al autor el daño. Sus reflexiones se realizan a la vista del Libro verde sobre daños medioambientales. (I.G.P.)

HARTMANN, Ch: «Der Gegenleistungsanspruch des Werkunternehmers bei unterlassener Mitwirkung des Bestellers», *BB*, 1997, pp. 326-329.

La demanda de contraprestación del contratista de la obra por falta de cooperación del comitente. (M.P.G.R.)

HONDIUS, E.: «Kaufen ohne Risiko. Der europäische Richtlinienentwurf zum Verbraucherkauf und zur Verbrauchergarantie», *ZEuP*, 1997, pp. 130-140.

Análisis de la Propuesta de Directiva sobre venta y garantía de bienes de consumo aprobada por la Comisión el 18 de junio de 1996 (DOCE, 16 de octubre 1996). (I.G.P.)

IZZO, N.: «Indennità di avviamento e attività di estetista: un'occasione per la differenziazione dell'attività imprenditoriale da quella professionale - nota a Cass. 19 marzo 1997 n. 2421», *GC*, 1997, núms. 7-8, pp. 1822-1824. (R.D.R.)

— «Le locazioni per attività particolari: improprietà della formula e travisamento della volontà legislativa - nota a Cass., sez. un., 9 luglio 1997 n. 6227», *GC*, 1997, núm. 10, pp. 2414-2420. (R.D.R.)

— «Inapplicabilità dei patti in deroga alle locazioni ad uso diverso dall'abitazione e sospetta illegittimità costituzionale della sanatoria della nullità dei patti in deroga assistiti - nota a Cass. 11 settembre 1997 n. 8959 e Pret. Bologna 15 ottobre 1997», *GC*, 1997, núm. 11, pp. 2707-2714. (R.D.R.)

— «Risarcimento danni per il ritardo nella riconsegna dell'immobile - osservazione a Pret. Roma 4 aprile 1997, 1 febbraio 1997 (ord.) e 30 maggio 1996 (ord.)», *GC*, 1997, núm. 11, pp. 2932-2933. (R.D.R.)

JARROSSON: «Les concessions réciproques dans la transaction», *RDS*, 1997, núm. 32, pp. 267-273.

El estudio de las transacciones desde el prisma de las concesiones recíprocas es enriquecedor en el plano del método, es de interés en el derecho comparado y sirve para dar luz a ciertas cuestiones de derecho interno. (I.S.P.)

JOST, F. FITZER, S. MOHN, U.: «Ist der Kauf im Versandhandel ein Versendungskauf?», *BB*, 1997, pp. 1165-1169.

¿Es la venta por catálogo una venta por correspondencia?

Que la venta por catálogo es jurídicamente una venta por correspondencia parece, a primera vista, evidente. Esto significará que el traspaso del riesgo por remisión del § 447.1 BGB será aquí de aplicación; se producirá seguramente el envío de la cosa comprada, que también responde a la voluntad del comprador. A juicio de los autores, conviene sin embargo echar un vistazo a la práctica jurídica y a la literatura y preguntarse si el § 447.1 BGB puede ser aplicable, sin excepción, a la venta por correo. (*M.P.G.R.*)

KAISER, D.: «Schadensersatz aus culpa in contrahendo bei Abbruch von Verhandlungen über formbedürftige Verträge», *JZ*, 1997, pp. 448-453.

Indemnización por *c.i.c.* por ruptura de las negociaciones de contratos formales. Al hilo de la sentencia del 5 Senats del BGH de 29 de marzo de 1996. (*M.P.G.R.*)

KANZLEITER, R.: «Bedürfen Rechtsgeschäfte im Zusammenhang mit Ehe- und Erbverträgen der notariellen Beurkundung?», *NJW*, 1997, pp. 217-220.

¿Necesitan los negocios jurídicos relacionados con los contratos matrimoniales y sucesorios de la autenticación notarial?

El autor del artículo se pregunta si un negocio jurídico –en principio de forma libre– que está en una relación con un contrato entre cónyuges o con un pacto sucesorio tan estrecha que ambos expresan la voluntad contractual, ha de cumplimentar la misma forma notarial prevista para el contrato matrimonial o sucesorio. Contradiciendo a un amplio sector de la doctrina y la jurisprudencia, el autor estima que la respuesta ha de ser negativa. (*M.P.G.R.*)

KATZENMEIER, K.: «Produkthaftung und Gewährleistung des Herstellers teilmangethafter Sachen», *NJW*, 1997, pp. 486-493.

Responsabilidad por productos y prestación de garantía del fabricante por las cosas parcialmente defectuosas.

Desde hace al menos veinte años se discute animadamente y se juzga controvertida la cuestión sobre el deber comercial del fabricante de mercancías por los daños que van apareciendo en las mismas. El autor se muestra crítico con la jurisprudencia del BGH al respecto y somete a juicio su propuesta de solución, la cual tiene su origen en la consideración de las relaciones de concurso entre la responsabilidad contractual y extracontractual. (*M.P.G.R.*)

KLEIN, A.: «Haftungsbeschränkungen zugunsten und zu Lasten Dritter und ihre Behandlung in der Schuldrechtsreform», *JZ*, 1997, pp. 390-397.

Limitaciones de responsabilidad frente y con cargo a tercero y su tratamiento en el Proyecto de reforma del Derecho de Obligaciones. (*M.P.G.R.*)

KLINKHAMMER: «Positive Forderungsverletzung durch Mietvertragskündigung?», *NJW*, 1997, pp. 221-223.

¿Violación contractual positiva en caso de resolución del contrato de arrendamiento?

En este pequeño artículo, trata el autor de aclarar (para negarlo finalmente) si el arrendador ante una resolución manifiestamente ilegítima del contrato de

arrendamiento bajo los estrechos presupuestos del § 826 BGB, puede hacer responder al arrendatario por la violación contractual positiva. (*M.P.G.R.*)

LAGHEZZA, P.: «Sulla compravendita di terreno ritenuto erroneamente edificabile: ovvero alla ricerca della volontà dei contraenti e dell'errore realmente commesso», *FI*, 1997, núm. 11, I, pp. 3217-3221.

Nota a Cass. de 1 de julio de 1997 núm. 5900 sobre error en una cualidad esencial del objeto. (*A.R.G.*)

LAPERTOSA, F.: «La giurisprudenza tra passato e futuro dopo l'avvento della nuova disciplina sulle clausole vessatorie», *FI*, 1997, núm. 11, V, pp. 357-374.

Artículo dedicado a las líneas fundamentales de la jurisprudencia sobre condiciones generales del contrato, los contratos de consumidores y cláusulas abusivas. (*A.R.G.*)

LASS, Ch.: «Zum Lösungsrecht bei arglistiger Verwendung unwirksamer AGB», *JZ*, 1997, pp. 67-74.

Sobre el derecho de anulación por empleo doloso de cláusulas generales inválidas.

El autor de este artículo pone de manifiesto cómo el régimen especial de la AGBGesetz puede deparar, en ocasiones, un déficit de protección del adherente, por debajo de las posibilidades del Derecho civil común, proponiendo alternativas entre las que destaca la consideración facultativa (para el consumidor) del régimen especial de protección. (*M.P.G.R.*)

LENER, G.: «Clausole vessatorie e tutela inibitoria cautelare: brevi riflessioni», *FI*, 1997, núm. 10, pp. 3009-3015.

Nota a Trib. Palermo, ord. de 5 de septiembre de 1997 y a Trib. Roma de 2 de agosto de 1997 sobre cláusulas abusivas en contratos de consumidores. (*A.R.G.*)

LOCHER, H.: «Begriffsbestimmung und Schutzzweck nach dem AGB Gesetz», *JuS*, 1997, pp. 389-392.

Definición de conceptos y fin de protección en la AGB Gesetz.

La Ley de modificación de la AGBGesetz, a través de la cual el legislador alemán ha traspuesto la Directiva de cláusulas abusivas en los contratos celebrados con consumidores –con retraso– entró en vigor el 25 de julio de 1996. De importancia capital es el nuevo § 24 a, que ha ensanchado considerablemente al ámbito de aplicación del control del contenido para los contratos celebrados con consumidores, apartándose del control abstracto y general que gobernaba hasta ahora la AGBGesetz, y contemplando la relevancia del conjunto de circunstancias que acompañan a la celebración del contrato. El § 24 a AGBGesetz extiende así la finalidad protectora de la ley a la protección del consumidor, en la debilidad de su proposición específica. (*M.P.G.R.*)

LO IUDICE, F.: «Forme di tutela sostanziale e preventiva del consumatore», *GC*, 1997, núms. 7-8, pp. 351-363.

Observaciones acerca de la ley 10 de febrero de 1996, núm. 53, que incorpora la Directiva CEE de 5 de abril de 1993, núm. 13, en materia de cláusulas abusivas en contratos estipulados con el consumidor.

Criterios de valoración de la vejatoriedad, efectos y medios de tutela preventiva y defensiva. (R.D.R.)

LORENZ, W.: «Reform des englischen Vertragsrechts: Verträge zugunsten Dritter und schadensrechtliche Drittbeziehungen», *JZ*, 1997, pp. 105-111.

La *Law Commission* inglesa, cuya tarea es impulsar y preparar reformas legales, ha hecho hace poco un Proyecto sobre la introducción de los contratos con efectos frente a terceros. Se debe aprovechar la ocasión de este *Bill* del Parlamento de Westminster para que se armonice el Derecho inglés con las normas de contratos del Derecho europeo en un campo fundamental del Derecho privado. El artículo investiga, partiendo de situaciones jurídicas pasadas y con una perspectiva de comparación con el Derecho alemán, las consecuencias prácticas de esta reforma. (M.P.G.R.)

LUCET: «La qualification des contrats d'assurance-vie», *GP*, 1997, núms. 332-333, pp. 2-5.

El autor se cuestiona la calificación, que el Código civil francés en el artículo 1964 da del contrato de seguro de vida como contrato aleatorio: ¿Dónde reside la aleatoriedad ante el Código de seguro? (R.A.R.)

MALINVAUD/BOUBLI: «Architectes, entrepreneurs et techniciens», *RTDImm.*, 1997, núm. 3, pp. 443-453.

Anotaciones a diversas sentencias de los tribunales franceses sobre los problemas que se plantean en materia de contrato de obra y responsabilidad de los profesionales. (R.A.R.)

MARTINEK, M.: «Das neue Teilzeit- Wohnrechtgesetz- mißratener Verbraucherschutz bei *Time-Sharing-Verträgen*», *NJW*, 1997, pp. 1393-1399.

La nueva ley sobre viviendas a tiempo compartido. Fracasada protección de los consumidores en los contratos de multipropiedad.

El artículo presenta la nueva ley alemana sobre uso a tiempo compartido de inmuebles destinados a vivienda, que entró en vigor el 1 de enero de 1997, y traspone al Derecho alemán la Directiva de la Unión Europea de 26 de octubre de 1994, sobre la multipropiedad. El autor de este artículo relaciona la presentación y aclaración de los preceptos más importantes de la nueva ley con una crítica de sus puntos más débiles. (M.P.G.R.)

MESTRE/JOURDAIN/GAUTIER: «Obligations et contrats spéciaux», *RTDC*, 1997, núm. 2, pp. 416-453.

Notas a diversas sentencias sobre obligaciones en general, responsabilidad civil y contratos en particular. (R.A.R.)

— «Obligations et contrats spéciaux», *RTDC*, 1997, núm. 3, pp. 651-695.

Notas a diversas sentencias sobre obligaciones en general, responsabilidad civil y contratos en particular. (R.A.R.)

MESTRE/JOURDAIN/GAUTIER: «Obligations et contrats spéciaux», *RTDC*, 1997, núm. 4, pp. 921-969.

Notas a diversas sentencias sobre obligaciones y contratos en general, responsabilidad civil y contratos en particular. (I.S.P.)

MONTI, A.: «Sull'atipicità del contratto di assistenza», *FI*, 1997, núms. 7-8, I, pp. 2227-2234.

Contrato atípico de asistencia, no reconducible al género de la renta vitalicia, por el que una parte se obliga, en vez de a la transmisión de un bien o a la cesión de un capital, a la transferencia de otra prestación alimenticia o asistencial durante toda la vida. (*A.R.G.*)

MORELLI, M. R.: «Riusciranno gli interessi legittimi a superare la mitica frontiera del danno ingiusto?», *GC*, 1997, núm. 10, pp. 461-465.

Breves notas acerca de la responsabilidad civil por lesión de los intereses legítimos, y sus vías de tutela y resarcimiento. (*R.D.R.*)

NAVARRINI, G.: «Note minime sulla tutela d'urgenza in materia di concorrenza sleale - nota a Trib. Messina 25 febbraio 1997 (ord.)», *GC*, 1997, núm. 9, pp. 2291-2293. (*R.D.R.*)

NICOLI, A.: «Responsabilità ai sensi dell'art. 2051 c.c. e contratto d'appalto di manutenzione - nota a Cass. 30 maggio 1996 n. 5007», *GC*, 1997, núm. 9, pp. 2262-2264. (*R.D.R.*)

OPPO, G.: «La prestazione in adempimento di un dovere non giuridico», *RDC*, 1997, núm. 4, parte prima, pp. 515-527.

Revisión de las obligaciones morales o sociales, en relación con los supuestos, calificación y disciplina de la liberalidad de uso, donación remuneratoria y cumplimiento de obligaciones naturales y civiles.

Referencias a los deberes de los individuos y de la colectividad, en conexión con la reforma del régimen económico matrimonial, el cumplimiento anticipado de obligaciones naturales, la familia de hecho, la solidaridad y economía social y las prestaciones del voluntariado. (*R.D.R.*)

PELLEGRINO, M.: «Subjektive oder objektive Vertragshaftung?», *ZEuP*, 1997, pp. 41-57.

En el momento actual, señala el autor, asistimos a un proceso de reforma de los modelos de Derecho de obligaciones. Uno de los puntos centrales de discusión es el modelo de responsabilidad contractual. El autor analiza la tendencia «subjetiva» y la «objetiva» y sus manifestaciones en distintas normas y estima que todavía se encuentra lejos una derogación de la responsabilidad basada en la culpa (*I.G.P.*)

PEISSE: «L'art. 87-1 de la loi n.º 96-314 du 12 avril 1996 relative notamment aux prêts immobiliers (art. L.312-7 et 312-8 du Code de la consommation) est-il conforme à l'art. 6-1 de la Convention européenne des Droits de l'homme?», *GP*, 1997, núms. 320-322, pp. 7-9.

Estudio a propósito de la sentencia del Tribunal de Gran instancia de Saintes de 21 de febrero de 1997 por el que se confirma la contradicción existente entre la Ley de 12 de abril de 1996 y el Código de Consumo a propósito de la materia. (*I.S.P.*)

PFEIFFER, Th.: «Die Geldkarte. Ein Problemaufriß», *NJW*, 1997, pp. 1036-1039.

De todas las formas posibles, distintas del pago en dinero, se está imponiendo en la práctica el pago mediante tarjeta. Sobre las cuestiones jurídicas relaciona-

das con ello trata este artículo, dando las opiniones del autor al respecto. (M.P.G.R.)

PONTECORVO, A.: «La responsabilità per perdita di chance», *GC*, 1997, núm. 10, pp. 447-459.

Observaciones acerca del daño jurídico por pérdida de *chance*: definición, diferencias respecto del daño futuro y falta de ganancias, nexo de causalidad, ámbito de aplicación contractual y extracontractual, condiciones de resarcibilidad, prueba del daño y formas de tutela y cuantificación del daño. (R.A.R.)

PROTO, M.: «Spunti per una rilettura del contratto preliminare di compravendita con consegna anticipata - nota a Cass. 9 ottobre 1996 n. 8818», *GC*, 1997, núms. 7-8, pp. 1895-1903. (R.D.R.)

RADÉ: «Le renouveau de la responsabilité du fait d'autrui (apologie de l'arrêt Bertrand, deuxième Chambre civile, 19 février 1997)», *RDS*, 1997, núm. 33, pp. 279-285.

La sentencia comentada considera que la responsabilidad de los padres por los daños causados por sus hijos menores es una responsabilidad objetiva, impidiendo que los padres puedan liberarse mediante la prueba de la culpa de la víctima o de un evento de fuerza mayor. El autor pone de manifiesto el cambio que esta sentencia introduce en la responsabilidad por hecho ajeno. (I.S.P.)

RAVERA, D.: «La cessione di eredità», *GC*, 1997, núm. 9, pp. 411-418.

Análisis del contrato de cesión de herencia: objeto del contrato, forma, garantía debida por el vendedor, obligaciones de reembolso de ambas partes, pago de deudas hereditarias, exclusión de responsabilidad solidaria. (R.D.R.)

REMY, Ph.: «La responsabilité contractuelle: histoire d'un faux concept», *RTDC*, 1997, núm. 2, pp. 323-355.

El autor analiza el concepto y la historia de la responsabilidad contractual para llegar a criticar la actual dualidad entre responsabilidad civil contractual y extracontractual. Propone distinguir entre reparación y pago forzoso atendiendo a la distinción de la causa de la obligación. (R.A.R.)

RIEBLE, V.: «Die Zurückweisung der mangelhaften Lieferung nach § 464 BGB», *JZ*, 1997, pp. 485 ss.

El rechazo de la entrega defectuosa según el § 464 BGB.

Estudia el artículo las consecuencias que comporta la recepción o la negativa a recibir la cosa comprada para la posición jurídica del comprador frente al vendedor (régimen de garantías, cumplimiento, etc.). (M.P.G.R.)

SAENGER, I.: «Zur Schadensersatzpflicht bei vorzeitigen Vollstreckungsmaßnahmen des materiell berechtigten Gläubigers», *JZ*, 1997, pp. 222-229.

Sobre el deber de indemnizar daños por medidas de ejecución adelantadas, del acreedor materialmente legitimado.

Se trata en este artículo de la valoración de la responsabilidad que puede pesar sobre el acreedor que ve satisfecho parte de su crédito mediante medidas provisionales o cautelares, cuando dicho crédito no es, a la postre, reconocido en su totalidad o, simplemente, negado por una decisión judicial. (M.P.G.R.)

SALVADORI, M. G. SCALITI G.: «La metamorfosi del contratto preliminare: riflessioni e spunti suggeriti dalla nuova disciplina sulla trascrizione», *CI*, 1997, núm. 2, pp. 671-688.

La inscripción del contrato preliminar, figuras negociales de incierta calificación jurídica. Evolución fisiológica del contrato preliminar. La incidencia de las normas en materia de edificios de futura construcción o en curso de construcción sobre la noción de contrato preliminar. El contenido y la inscripción de la promesa de venta de cosa genérica y alternativa. (A.R.G.)

SCARPELLO, A.: «Il dolo incidente: una fattispecie “determinante” per i criteri di separazione degli illeciti», *NGCC*, 1997, núm. 5, parte primera, pp. 652-657.

Comentario a Coll. Arb. de 26 de enero de 1996 en materia de responsabilidad contractual y extracontractual: fundamento y ubicación de la *culpa in contrahendo*. Dolo incidental: naturaleza de la responsabilidad y resarcimiento del daño. (A.R.G.)

SCHERPE, J. «Haustürgeschäfte in Dänemark»; BÄLZ, M.: «Haustürgeschäften in Schweden»; SCHLENKER, S.: «Haustürgeschäfte in Spanien», *ZEuP*, pp. 1078-1121.

Los tres artículos citados contemplan las leyes nacionales de los tres países que han incorporado al Derecho interno la Directiva sobre negocios celebrados fuera de los establecimientos mercantiles. (I.G.P.)

SCHLECHTRIEM, S.: «Verbraucherkaufverträge- ein neuer Richtlinienentwurf», *JZ*, 1997, pp. 441-446.

Contratos de compraventa de consumo: una nueva Propuesta de Directiva. La planeada Directiva sobre la aproximación del Derecho relativo a los contratos de compraventa de consumo hace patente que la aproximación jurídica a través de Directivas, especialmente en materia de consumo es progresivamente creciente y ha desarrollado algunos conceptos centrales propios. Las reglas de protección del consumidor como una parte característica y significativa del Derecho de obligaciones, plantean la cuestión de si sus preceptos son añadidos al Derecho de obligaciones del BGB, o si se debe hacer una reforma en profundidad de las estructuras fundamentales de este sector del Derecho patrimonial. Aunque en la Propuesta de Directiva mencionada sólo se prevén reglas de protección mínima para el comprador-consumidor, la trasposición de la norma comunitaria puede significar en su día una modificación esencial del BGB. (M.P.G.R.)

SCHLECHTRIEM, P.: «Schadensersatz und Schadensbegriff», *ZEuP*, 1997, pp. 232-254.

El concepto del daño y su indemnización es y ha sido objeto de extensa atención en la doctrina alemana. Desde el punto de vista de la armonización del Derecho europeo, el autor analiza las principales cuestiones que se plantean en torno a ambos conceptos. (I.G.P.)

STELLA RICHTER, G.: «L'interpretazione dei contratti dei consumatori», *RTDPC*, 1997, núm. 4, pp. 1027-1041.

Revisión de la obligación de claridad y transparencia en la formulación de las cláusulas de los contratos con consumidores, en aplicación del principio

de la buena fe, y los criterios de interpretación en favor del consumidor, según el tipo de contrato. (R.D.R.)

STICKELBROCK, B.: «Angleichung zivilrechtlicher und öffentlich-rechtlicher Haftungsmaßstäbe beim Störerbegriff des § 1004 BGB», *AcP*, 1997, pp. 456-504.

Las relaciones de vecindad permiten de manera simultánea la adopción de medidas procedentes del Derecho público, así como pretensiones jurídico-privadas. La autora estudia los criterios de imputación que operan en uno y otro ámbito y la armonización entre ambos. (I.G.P.)

TAHMM, M.: «Der Mietvertrag für Baumaschinen und Baugeräte», *BB*, 1997, pp. 1270-1272.

El contrato de arrendamiento de máquinas y materiales de construcción. (M.P.G.R.)

TAUPTIZ, J.: «Das Internationale Produkthaftungsrecht im Zugriff der europäischen Warenverkehrsfreiheit: Abschied vom favor laesi?», *ZeUP*, 1997, pp. 986-1010.

La Directiva comunitaria sobre responsabilidad por defectos de los productos (27 de mayo de 1985), aunque ya se ha incorporado al Derecho interno de todos los Estados de la Comunidad, no impide que, de hecho, subsistan diferencias entre las legislaciones nacionales lo que determina diferentes niveles de responsabilidad. Los inconvenientes que de ello se derivan, en especial para la libre circulación de mercancías, son objeto de análisis por el autor. (I.G.P.)

TAVANI, C.: «Publicità comparativa e disciplina codicistica - nota a Trib. Roma 11 luglio 1996 (ord.)», *GC*, 1997, núms. 7-8, pp. 2011-2014. (R.D.R.)

TEMPEL, O.: «Probleme der Berechnung von Vergütung und Entschädigung bei höherer Gewalt in Reisesachen», *NJW*, 1997, pp. 621-624.

Problemas de cálculo del reembolso y la indemnización por fuerza mayor en cuestiones derivadas del contrato de viaje.

En la práctica del Derecho de viajes, el perjuicio a los viajeros a causa de conflictos políticos y derivados de desastres naturales juega un importante papel. El legislador alemán sólo ha regulado en el § 651 j del BGB el caso de que el contrato de viaje a causa de estas circunstancias se resuelva. No se establecen en la ley las consecuencias jurídicas que se producen cuando falta la resolución y se prosigue el viaje. El autor del artículo trata ambos tipos de casos en relación con la liquidación de daños y describe las propuestas jurisprudenciales de solución. (M.P.G.R.)

THIBIERGE-GUELFUCCI: «Libres propos sur la transformation du droit des contrats», *RTDC*, 1997, núm. 2, pp. 357-385.

Los principios tradicionales del Derecho contractual, libertad contractual y fuerza obligatoria conducen a negar los nuevos principios inducidos del Derecho positivo de los contratos. La evolución contemporánea demuestra como una total libertad contractual conduce a la desigualdad contractual; y, una absoluta fuerza obligatoria otorga tal rigidez a la norma contractual que la hace indiferente frente a los desequilibrios. (R.A.R.)

TRIMARCHI, M.: «Locazione abitativa primaria e accordi in deroga alla legge n. 392 del 1978», *RDC*, 1997, núm. 5, parte seconda, pp. 559-572.

Revisión de los intereses y valores en conflicto en la disciplina del arrendamiento, ante la ambigüedad del artículo 11 de la ley núm. 359 de 1992 y la tutela de la autonomía privada, y el acuerdo tendente a derogar la ley núm. 392 de 1978, relativa a la duración, renovación, resolución, cesión y sucesión, subrogación e incumplimiento del contrato. (*R.D.R.*)

TROVATORE, G.: «La definizione atipica delle "clausole abusive" tra controllo giudiziale e trattativa individuale», *RTDPC*, 1997, núm. 4, pp. 959-1013.

Amplio comentario en torno a la distinción entre cláusulas vejatorias y cláusulas abusivas, en la contratación en masa con consumidores.

Criterios de diferenciación: equilibrio contractual, buena fe, equidad.

Control judicial del carácter abusivo de la cláusula negocial. (*R.D.R.*)

UBERTAZZI, L. C.: «La pubblicità dei professionisti», *FI*, 1997, núm. 6, pp. 180-185.

Crítica al privilegio que ostentan los profesionales liberales cuyas actividades no están sometidas a publicidad frente a las actividades económicas del empresario. (*A.R.G.*)

VARAUT/RUET: «Secret professionnel et confidentialité dans les professions juridiques et judiciaires», *GP*, 1997, núms. 222-224, pp. 2-11.

Contenido del secreto profesional en las profesiones jurídicas y judiciales. (*R.A.R.*)

VINCENTI, V.: «Cose consegnate al ristorante e responsabilità ex recepto», *FI*, 1997, núm. 9, I, pp. 2519-2526.

Nota a Cass. de 19 de febrero de 1997 núm. 1537 respecto a la responsabilidad del dueño del restaurante por la sustracción de bienes pertenecientes a un cliente. (*A.R.G.*)

VIDIRI, G.: «Sulla rilevanza d'ufficio della nullità del contratto - nota a Cass. 2 aprile 1997 n. 2858», *GC*, 1997, núm. 10, pp. 2464-2471. (*R.D.R.*)

VINEY: «Responsabilité civile», *SJ*, 1997, núm. 49, I-4068, pp. 507-512.

Análisis de las últimas decisiones de la Corte de Casación en materia de responsabilidad civil. (*R.A.R.*)

— «Chronique. Responsabilité civile. (suite et fin)», *SJ*, 1997, núm. 50, I-4070, pp. 515-522.

Estudio jurisprudencial sobre la posición de la jurisprudencia francesa en materia de responsabilidad. Continuación del número 49. (*I.S.P.*)

VIOTTI, G.: «La rendita vitalizia», *NGCC*, 1997, núm. 5, parte segunda, pp. 387-395.

Noción y fuentes. Necesidad del alea. Criterios para la intervención de los jueces. Contrato atípico de renta vitalicia. Contrato gratuito de renta vitalicia. (*A.R.G.*)

VIRIOT-BARRIAL: «La responsabilité civile et pénale des dirigeants de port de plaisance», *GP*, 1997, núms. 327-329, pp. 9-14.

El autor analiza el fundamento de la responsabilidad civil y penal, así como el régimen jurídico de tal responsabilidad según sea una persona física o jurídica. (R.A.R.)

VOINOT: «Le refus par l'acheteur de la clause de réserve de propriété en droit des procédures collectives (à propos de l'article 19 de la loi n.º 96-588 du 1.º juillet 1996 sur la loyauté et l'équilibre des relations commerciales modifiant l'article 121 de la loi du 25 janvier 1985)», *RDS*, 1997, núm. 36, pp. 312-318.

Estudia la nueva ley como correctora de los desequilibrios de las relaciones comerciales. En concreto, en el marco de los procedimientos colectivos, confirma la eficacia de las cláusulas de reserva de dominio. (I.S.P.)

WEBER, R.: «Muß im Arzthaftungsprozeß der Arzt seine Schuldlosigkeit beweisen?», *NJW*, 1997, pp. 761-768.

El autor se pregunta si en un proceso sobre responsabilidad médica debe el médico probar su ausencia de culpa. Trata el autor de responder tomando en consideración la solución dada por la Propuesta de Directiva sobre responsabilidad del prestador de servicios y la vigencia al respecto del § 282 del BGB. (M.P.G.R.)

ZAVARO: «La réforme des clauses types des polices d'assurance de dommages-ouvrage», *GP*, 1997, núms. 290-291, pp. 2-4.

Reforma limitada de las cláusulas tipo mediante la decisión de 30 de mayo de 1997. (R.A.R.)

DERECHOS REALES. HIPOTECARIO. REGISTRAL

AA. VV.: «Contrefaçon et droit d'auteur sur internet (1ère partie)», *GP*, 1997, núms. 292-294, pp. 20-27.

Incidencia de las nuevas tecnologías sobre el derecho a la propiedad literaria y artística. Problemas que se presentan en la jurisprudencia. (R.A.R.)

ALBERTINI, L.: «Conflitto tra segni distintivi patrimonimici - nota a Trib. Livorno 27 gennaio 1997», *GC*, 1997, núms. 7-8, pp. 1965-1968. (R.D.R.)

— «L'abusivo sfruttamento commerciale (in particolare: come marchio) del nome e dell'immagine altrui», *GC*, 1997, núm. 11, pp. 479-513.

Observaciones acerca del aprovechamiento abusivo de los comerciantes del prestigio (nombre e imagen) de otra empresa.

Análisis del nombre e imagen: duración del derecho, transmisibilidad, medios de tutela y resarcimiento. (R.D.R.)

— «Lo sfruttamento commerciale abusivo della notorietà altrui e la riconoscibilità dell'interessato - nota a Cass. 12 marzo 1997 n. 2223», *GC*, 1997, núm. 11, pp. 2824-2827. (R.D.R.)

- ANNUNZIATA, M.: «Sui limiti di rilevanza del d.m. sugli standards urbanistici - osservazione a Cass., sez.un., 1 luglio 1997 n. 5889», *GC*, 1997, núm. 9, pp. 2077-2079. (R.D.R.)
- ARNAUD: «L'influence du droit de divulgation sur la définition de l'oeuvre d'art et sur les limites du droit de propriété», *GP*, 1997, núms. 246-247, pp. 2-4.
El derecho de divulgación de una obra de arte, su carácter y límites con relación al derecho de propiedad. (R.A.R)
- BANDRAC/CROCQ: «Sûretés, publicité foncière», *RTDC*, 1997, núm. 2, pp. 467-477.
Notas a diversas sentencias de los tribunales franceses sobre la materia. (R.A.R.)
- «Sûretés, publicité foncière», *RTDC*, 1997, núm. 3, pp. 704-712.
Notas a diversas sentencias de los tribunales franceses sobre la materia: la fianza, el derecho de retención como diferente a la prenda. (R.A.R.)
- BANDRAC/CROCQ: «Sûretés, publicité foncière», *RTDC*, 1997, núm. 4, pp. 970-972.
Notas a diversas sentencias de los tribunales franceses sobre la materia. (I.S.P.)
- BERGEL: «Propriété et droits réels», *RTDImm.*, 1997, núm. 3, pp. 399-402.
Exposición de la bibliografía y jurisprudencia más reciente sobre los diversos problemas que se plantean en el ámbito de los derechos reales. (R.A.R)
- BERNARD: «Expropriation pour cause d'utilité publique», *SJ*, 1997, núm. 36, I-4043, pp. 358-362.
Análisis jurisprudencial de los distintos aspectos que se plantean en torno a la expropiación forzosa: declaración de utilidad pública, orden judicial de expropiación; fijación de la indemnización; consignación, etc. (I.S.P.)
- BIAMONTI, E.: «Effetti della risoluzione di mutuo fondiario. Criteri e limiti del privilegio ipotecario - nota ad App. Roma 18 dicembre 1996», *GC*, 1997, núm. 10, pp. 2612-2613. (R.D.R.)
- CAPOULADE/GIVERDON: «Copropriété et ensembles immobiliers», *RTDImm.*, 1997, núm. 3, pp. 477-493.
Decisiones de los tribunales franceses sobre diversos problemas planteados en materia de copropiedad y conjuntos inmobiliarios. (R.A.R)
- CASSETTA, F.: «In tema di azioni possessorie contro la P.A. - osservazione a Pret. Viareggio 16 maggio 1996 », *GC*, 1997, núm. 11, pp. 2935-2939. (R.D.R.)
- COLONNA, V.: «Accertamento dell' idoneità statica dell' edificio e diritto di sopraelevazione», *FI*, 1997, núm. 11, I, pp. 3375-3386.
Observaciones a Cass. de 27 de marzo de 1996 núm. 2708 sobre la prohibición del derecho de vuelo. (A.R.G.)
- CORSINI, G.: «Acquisto per usucapione della proprietà del fondo confinante e prelazione - nota ad App. Ancona 20 aprile 1996», *GC*, 1997, núm. 10, pp. 2606-2609. (R.D.R.)

DAGOT: «Garantie de contenance du lot de copropriété vendu», *SJ*, 1997, núm. 27, I-4034, pp. 299-306.

Estudio de la nueva normativa introducida mediante la ley núm. 96-1107, de 18 de diciembre de 1996, o *Ley Carrez*, cuya finalidad es asegurar la información del adquirente respecto de la superficie de la parte en común vendida y garantizarle su contenido. (I.S.P.)

DI BARTOLOMEO, L.: «A proposito dei rimedi spettanti al terzo possessore o detentore *nomine proprio* nell'esecuzione per rilascio», *RTDPC*, 1997, núm. 4, pp. 1123-1136.

Estudio jurisprudencial de los medios de defensa del tercer poseedor o detentador, ante la ejecución del bien poseído. (R.D.R.)

ERCOLANI, S.: «Un inventario provvisorio delle modifiche alla legge sul diritto di autore», *Dir. Aut.*, 1997, núm. 3, pp. 300-329.

Análisis de varias directivas comunitarias como origen de algunas modificaciones de la ley del derecho de autor (protección de los programas por ordenador; derecho de alquiler, préstamo y derechos conexos; la difusión vía satélite y la retransmisión por cable; la compensación irrenunciable de los autores y de los artistas por el uso de las obras cinematográficas y asimiladas; prolongación de la duración de la tutela). (A.R.G.)

FABIANI, M.: «Diritti di autore e diritti connessi nelle radiodiffusioni via satellite o a mezzo cavo», *Dir. Aut.*, 1997, núm. 3, pp. 281-287.

Estudio sobre el decreto legislativo de 23 de octubre de 1996 núm. 581, que incorpora al ordenamiento italiano las disposiciones de la Directiva 93/83/CEE para la coordinación de algunas normas en materia de derecho de autor y derechos conexos aplicables a la radiodifusión vía satélite o a la retransmisión por cable. (A.R.G.)

FABRE-MAGNAN: «Propriété, patrimoine et lien social», *RTDC*, 1997, núm. 3, pp. 583-613.

El autor, tras plantear las dudas que presentan las nociones de propiedad y patrimonio, expone la necesidad de que una teoría de ambos responda a cuestiones tan esenciales como el estatuto del ser humano o de las cosas incorpóreas. Así, ve insuficiente la exclusividad para definir la propiedad, puesto que ella es esencial a todos los derechos subjetivos. Se sostiene que propiedad y patrimonio están unidos indisolublemente, pues la propiedad es un derecho subjetivo patrimonial y recíprocamente todos los derechos subjetivos son objeto de propiedad. El autor concluye señalando la necesidad de que el Derecho nombre expresamente las cosas que son inapropiables, que no son bienes. (R.A.R.)

FIROUZ-ABADIE: «Les agents publics et le droit d'auteur d'oeuvres logicielles», *GP*, 1997, núms. 292-294, pp. 4-7.

Análisis del artículo 113-9 del Código de la Propiedad intelectual. (R.A.R.)

FRAGOLA, A.: «Aspetti giuridici dell'audiovisivo- Decima serie», *Dir. Aut.*, 1997, núm. 3, pp. 288-299.

Algunas observaciones sobre las Directivas comunitarias de derecho de autor. ¿Quién es el autor de un film de archivo? Expropiaciones atípicas del derecho de autor. (A.R.G.)

GABRIELLI, G.: «La pubblicità immobiliare del contratto preliminare», *RDC*, 1997, núm. 4, parte prima, pp. 529-563.

Análisis del contrato preliminar y los efectos de su publicidad documental y registral: la anotación e inscripción en el Registro, y los privilegios para el cobro de créditos restitutorios y resarcitorios en caso de inejecución.

Cuestiones particulares relacionadas con la construcción de edificios. (R.D.R.)

GANDOLFI, G.: «Sulla sorte del contratto con effetti reali (nella prospettiva di una codificazione europea)», *RTDPC*, 1997, núm. 4, pp. 1015-1025.

Notas acerca del proyecto de *Código europeo de los contratos*, con particular referencia al artículo 46 concerniente a los efectos reales del contrato. (R.D.R.)

GIACOBBE, E.: «Patto commissorio, alienazione in garanzia, vendita con patto di riscatto e frode alla legge: variazioni sul tema - nota a Cass. 20 novembre 1996 n. 10175», *GC*, 1997, núm. 10, pp. 2534-2553. (R.D.R.)

GIACOBBE, G.: «La tutela dell'opera cinematografica nell'ordinamento italiano», *GC*, 1997, núm. 11, pp. 525-530.

Sintética visión de la regulación por el Derecho italiano de las obras cinematográficas, con particular referencia al conflicto entre los derechos del escritor, director, productor y otros sujetos que intervienen en la realización de la obra. (R.D.R.)

GOUTAL: «Multimédia et réseaux: l'influence des technologies numériques sur les pratiques contractuelles en droit d'auteur», *RDS*, 1997, núm. 41, pp. 357-362.

Se plantean problemas sobre la cualificación y la cuantificación de las cesiones o autorizaciones necesarias para la explotación de los derechos de autor, las soluciones de estos problemas pasan por la diferenciación entre obras de un solo autor y las obras colectivas. (I.S.P.)

HERRMANN: «Natureinflüsse und Nachbarrecht (§§ 1004, 906 BGB)- drei Entscheidungen», *NJW*, 1997, pp. 153-158.

Influencias de la naturaleza y relaciones de vecindad: estudio de tres decisiones. El trabajo profundiza en la dogmática sobre las acciones de cesación y de indemnización de daños por relaciones de vecindad en caso de influencias naturales dañosas, basándose en tres ejemplos de la jurisprudencia reciente. La autora se manifiesta en contra de las respuestas jurisprudenciales y muestra otras soluciones posibles. (M.P.G.R.)

LIBCHABER: «L'usufruit des créances existe-t-il?», *RTDC*, 1997, núm. 3, pp. 615-629.

El autor comienza señalando la falta de estudios críticos en torno a la figura. No obstante, frente a la pregunta con que titula su trabajo reconoce la existencia de la figura, tal y como se deduce del artículo 581 CC así como de las propias decisiones jurisprudenciales. Tras ello, analiza su régimen jurídico así

como su objeto, para constatar la singularidad de la figura y la complejidad de encuadrarlo en los derechos reales. (R.A.R.)

MAGELLI, S.: «Il diritto d'autore sulle opere del disegno industriale», *CI*, 1997, núm. 2, pp. 765-776.

Importante novedad legislativa en materia de protección del diseño industrial (L. 23 de diciembre de 1996, núm. 650). (A.R.G.)

MORBINATI, B.: «Preuso e registrazione della ditta - nota a Cass. 16 agosto 1996 n. 7584», *GC*, 1997, núm. 9, pp. 2249-2251. (R.D.R.)

MOREL/DENIS-LINTON: «Expropriation», *RTDImm.*, 1997, núm. 3, pp. 411-415.

Notas a diversas decisiones de la Corte de Casación y del Consejo de Estado sobre los problemas jurídicos de la expropiación forzosa. (R.A.R.)

NAVARRINI, G.: «Sul provvedimento negativo nei procedimenti possessori - nota a Trib. Latina 11 febbraio 1997 (ord.)», *GC*, 1997, núm. 10, pp. 2617-2620. (R.D.R.)

NOIVILLE: «Pour une protection des collections scientifiques», *RDS*, 1997, núm. 28, pp. 245-248

Las lagunas de derecho positivo, partiendo de la definición de colección, se pone de manifiesto su ausencia como categoría jurídica protegida y la fragilidad de la jurisprudencia. Propone dos vías de solución para asegurar la conservación de las colecciones científicas. (I.S.P.)

OLIVO, F.: «Vincoli di destinazione e regolamento condominiale contrattuale - nota a Cass. 28 gennaio 1997 n. 854», *GC*, 1997, núm. 9, pp. 2186-2195. (R.D.R.)

PERINET-MARQUET: «Chronique d'actualité: Droit des biens», *SJ*, 1997, núm. 44, I-4060, pp. 453-458.

Notas a algunas decisiones de la Corte de Casación civil sobre reivindicación de la propiedad, relaciones de vecindad, comunidad de bienes y usufructo. (R.A.R.)

POJAGHI, A.: «Alcune considerazioni sulla recente normativa in tema di durata di protezione dei diritti d'autore e dei diritti connessi», *Dir. Aut.*, 1997, núm. 3, pp. 330-338.

Estudio de algunas cuestiones interesantes introducidas por la ley de 6 de febrero de 1996, núm. 52, en cumplimiento de obligaciones derivadas de la pertenencia de Italia a la Unión Europea (disposiciones transitorias sobre los derechos conexos al de autor, posición de los cesionarios, formalidades relativas a los cesionarios, Tratado de Roma y Convenio de Berna). (A.R.G.)

REGOLI, F. P.: «La giurisprudenza della Cassazione sulle libere utilizzazioni di opere protette dal diritto di autore», *Dir. Aut.*, 1997, núm. 3, pp. 339-350.

Estudio jurisprudencial de los usos libres de las obras tuteladas por la propiedad intelectual, que es uno de los límites del derecho de autor justificado por motivos de interés público, junto a la expropiación de derechos patrimoniales y a las licencias legales y obligatorias. (A.R.G.)

SCHERMI, A.: «La funzione di pagamento dell'assegno bancario: conseguenze sul pignoramento di crediti - nota a Cass. 5 febbraio 1997 n. 1108», *GC*, 1997, núm. 9, pp. 2167-2172. (R.D.R.)

SIMLER/DELEBECQUE: «Chronique d'actualité: Droit des sûretés», *SJ*, 1997, núm. 26, I-4033, pp. 289-298.

Estado actual de las garantías, reales y personales, en Francia visto desde el punto de vista de la jurisprudencia francesa. (R.A.R.)

THORN, K.: «Mobiliarerwerb vom Nichtberechtigten: Neue Entwicklungen in rechtsvergleichender Perspektive», *ZEuP*, 1997, pp. 442-474.

El nuevo Código civil holandés contiene una regulación de la adquisición de bienes muebles de buena fe que, como ha ocurrido recientemente en otros países, se aparta del camino trazado por el *Code* napoleónico. El autor analiza varias de estas regulaciones y valora de forma crítica su resultado (I.G.P.)

VARRONE, F.: «Il problema della validità dell'assemblea in tema di supercondominio: verifica e conferma dei principi regolatori dell'istituto - nota a Cass. 8 agosto 1996 n. 7286», *GC*, 1997, núm. 10, pp. 2563-2576. (R.D.R.)

ZENATI: «Propriété et droits réels», *RTDC*, 1997, núm. 2, pp. 454-466.

Notas a diversas sentencias de los tribunales franceses sobre la materia. (R.A.R.)

— «Propriété et droits réels», *RTDC*, 1997, núm. 3, pp. 696-703.

Notas a diversas sentencias de los tribunales franceses sobre la materia. (R.A.R.)

DERECHO DE FAMILIA

AA. VV.: «Régimes matrimoniaux», *SJ*, 1997, núm. 38, I-4047, pp. 380-390.

Análisis de los distintos regímenes jurídico-matrimoniales desde el punto de vista de la jurisprudencia francesa más reciente. (R.A.R.)

BARBIERI, L.: «Sull'esecutività delle decisioni canoniche in materia di matrimonio rato e non consumato», *DFP*, 1997, núm. 3, parte primera, pp. 933-940.

Comentario a la Corte App. Torino de 9 de julio de 1996 sobre jurisdicción eclesiástica en materia matrimonial. (A.R.G.)

— «Obblighi genitoriali e diritto di espatrio», *DFP*, 1997, núm. 3, parte primera, pp. 848-857.

Tutela del menor en la concesión del pasaporte a los padres legítimos y naturales. (A.R.G.)

BEAUBRUN: «La sécurité des réglements successoraux à l'épreuve de l'établissement de la filiation naturelle par la possession d'état (article 334-8, alinéa 2, du code civil)», *RDS*, 1997, núm. 44, pp. 387-394.

Un derecho subjetivo nuevo: la acción de constatación de posesión de estado. Algunos elementos del régimen jurídico de esta acción. (I.S.P.)

BÉNABENT: «Plaidoyer pour quelques réformes du divorce», *RDS*, 1997, núm. 27, pp. 226-228.

El estudio va dirigido, más que a las causas del divorcio a los efectos de éste y más concretamente a los efectos patrimoniales y dentro de ellos a la fijación de las pensiones. (I.S.P.)

BORSERINI, N.: «Il limite dell'ordine pubblico nella delibazione delle pronunce rabbiniche di divorzio», *RTDPC*, 1997, núm. 3, pp. 735-747.

Notas sobre el límite del orden público en el reconocimiento de resoluciones religiosas sobre el matrimonio hebreo. (R.D.R.)

BOSSE-PLATIÀRE: «La présence des grands-parents dans le contentieux familial», *SJ*, 1997, núm. 25, I-4030, pp. 267-273.

La importancia de los abuelos en el ámbito de la familia ha provocado que, últimamente, su participación en los litigios de carácter familiar sea cada vez mayor. Su papel en el litigio según existan o no los padres de los menores. (I.S.P.)

CANONICO, M.: «Dispensa canonica dal matrimonio *super rato* ed efficacia civile: un fantasma che riappare, evocato dai giudici torinesi», *DFP*, 1997, núm. 3, parte primera, pp. 945-968.

Comentario a Corte App. Torino de 9 de octubre de 1996 relativo a la competencia estatal en materia de matrimonio canónico. (A.R.G.)

CASSANDRO, G.: «Brevi note in tema di delibazione di dispensa *super rato*», *DFP*, 1997, núm. 3, parte primera, pp. 940-945.

Debate sobre las resoluciones eclesiásticas en materia de matrimonio y la jurisdicción del Estado sobre las mismas. (A.R.G.)

CATTANEO, G.: «Il cognome della moglie e dei figli», *RDC*, 1997, núm. 5, parte prima, pp. 691-703.

Consideraciones de carácter general acerca del principio de igualdad y la disciplina vigente en Italia sobre el apellido de la mujer casada y los hijos, en comparación con el Derecho alemán, francés y español. (R.D.R.)

CENCI, P.: «Dovere di mantenimento dei figli, obbligo degli alimenti e delitto di omessa prestazione dei mezzi di sussistenza», *DFP*, 1997, núm. 3, parte primera, pp. 1077-1098.

Debate sobre el derecho al mantenimiento del hijo mayor de edad, parado y privado de medios de forma involuntaria. (A.R.G.)

CEVAER-JOURDAIN: «Remarques à propos de la médiation familiale au regard de la loi du 8 février 1995 et du décret d'application du 22 juillet 1996, relatifs à la conciliation et à la médiation judiciaires», *GP*, 1997, núms. 339-340, pp. 13-18.

El autor analiza las nuevas necesidades que el aumento de litigios familiares ha impuesto al legislador. Las nuevas vías legales para evitar un atasco judicial. (I.S.P.)

CONTE, M.: «Separazione consensuale ed omologazione: profili processuali dell'ultimo accordo tra i coniugi», *DFP*, 1997, núm. 3, parte primera, pp. 1027-1030.

Artículo sobre la revocación o anulación del acuerdo no homologado de separación consensual. (A.R.G.)

CORNEC: «Actualité du jugement de Salomon. Comment ne pas trancher les enfants victimes d'un déplacement international», *GP*, 1997, núms. 339-340, pp. 8-12.

Problemas que se plantean con relación a los hijos cuando la ruptura matrimonial se produce en una pareja de distinta nacionalidad. (I.S.P.)

COSENTINO, F.: «La tutela del minore nella concessione del passaporto ai genitori legittimi e naturali», *DFP*, 1997, núm. 3, parte primera, pp. 858-859.

Discusión sobre la legitimidad de la norma que admite la concesión del pasaporte al padre de menores de edad, sin autorización del juez tutelar, con el simple consentimiento del otro progenitor si continúa subsistente la relación conyugal. (A.R.G.)

— «Brevi osservazioni sull'art. 74 della legge 4 maggio 1983 n. 184: una norma lacunosa, monca ed immediatamente da riformare», *DFP*, 1997, núm. 3, parte primera, pp. 1006-1013.

Normativa dirigida a evitar el fenómeno del «mercado de niños»: fraude de una pareja casada que desea adoptar un niño en el que uno de los dos cónyuges reconoce al menor como hijo natural suyo, con la confabulación de la verdadera madre biológica del niño. (A.R.G.)

— «Impugnazione del riconoscimento ex art. 263 c.c. e tutela del figlio minore», *DFP*, 1997, núm. 3, parte primera, pp. 842-847.

Análisis de la sentencia del Tribunal Constitucional de 22 de abril de 1997 núm. 112 sobre la constitucionalidad del artículo 263 del Código Civil italiano relativo a la impugnación automática del reconocimiento de un hijo natural, sin posibilidad de valorar el concreto interés del menor. (A.R.G.)

DOGLIOTTI, M.: «Separazione dei coniugi, educazione religiosa della prole, controllo del giudice», *DFP*, 1997, núm. 3, parte primera, pp. 1015-1027.

Acuerdos de separación no homologados por el juez: un importante reconocimiento de la autonomía negocial de los cónyuges. (A.R.G.)

EBENE, C.: «Edad del padre adottivo», *NLCC*, 1997, núm. 3, pp. 640-646.

Comentario a la sentencia de la Corte Constitucional de 24 de julio de 1996, núm. 303, en la que se declara inconstitucional el artículo 6.2. de la ley 4 de mayo de 1983, núm. 184, en relación al requisito de edad del adoptante. (R.D.R.)

— «Riconoscimento del figlio naturale e conservazione del cognome originariamente attribuito», *NLCC*, 1997, núm. 3, pp. 636-639.

Comentario a la sentencia de la Corte Constitucional de 23 de julio de 1996, núm. 297, en la que se declara inconstitucional el artículo 262 CC, en la parte que no prevé que el hijo natural pueda mantener su apellido originario, aunque asuma el del progenitor que posteriormente le reconozca. (R.D.R.)

EMILIOZZI, E. A.: «Dalla trascrizione nei pubblici registri immobiliari all'annotazione a margine dell'atto di matrimonio: analisi ricostruttiva e profili pratici della pubblicità dei rapporti patrimoniali tra coniugi», *DFP*, 1997, núm. 3, parte seconda, pp. 1130-1176.

Artículo dedicado a la anotación como nuevo sistema publicitario del régimen patrimonial de la familia. (A.R.G.)

ERBARTH, A.: «Die Benutzungsvergütung des die Ehwohnung verlassenden Ehegatten bei Bestehen eines dinglichen Wohnrechts», *NJW*, 1997, pp. 974-977.

La remuneración del uso de la vivienda matrimonial a un cónyuge y la existencia de un derecho imperativo a la vivienda.

El Derecho de familia alemán está, desde su reestructuración en 1977, en el centro del interés del Derecho civil general. Los problemas se presentan con respecto a la armonización del Derecho de familia con el Derecho de obligaciones o el Derecho de cosas, que subyacen en numerosas ocasiones. El problema que plantea este artículo, bajo qué presupuestos la vivienda matrimonial dejada a un cónyuge garantiza a la otra parte una remuneración por su uso, se muestra especialmente interesante, a la vez que poco claro. La adición del § 1361 b del BGB por ley de 20 de febrero de 1986, pone en el centro de la cuestión las relaciones con el Derecho de obligaciones y de cosas, antes aludidas. (M.P.G.R.)

FULCHIRON: «Réformes législatives et permanence des pratiques: à propos de la généralisation de l'exercice en commun de l'autorité parentale par la loi du 8 janvier 1993», *RDS*, 1997, núm. 42, pp. 363-369.

Pone de manifiesto cómo las relaciones entre el niño y los padres, tras el divorcio, siguen conservando el esquema clásico y compara el contenido de esta relación antes y después del divorcio. (I.S.P.)

GAZZONI, F.: «Art. 17 c.c. e acquisti dell'Ordine di Malta - nota a Cass. 30 gennaio 1997 n. 944», *GC*, 1997, núm. 9, pp. 2167-2172. (R.D.R.)

GIACALONE, G.: «Inapplicabilità della presunzione muciana ai coniugi in regime di separazione dei beni - nota a Cass., sez. un., 12 giugno 1997 n. 5291», *GC*, 1997, núm. 9, pp. 2096-2101. (R.D.R.)

— «Sul dovere di fedeltà dei coniugi dopo la separazione - osservazione a Cass. 18 settembre 1997 n. 9287», *GC*, 1997, núm. 10, pp. 2388-2390. (R.D.R.)

GUSTAPANE, A.: «Costituzione e procreazione artificiale», *Archiv. Giurid.*, 1997, II, pp. 193-281.

Consideraciones generales sobre la admisibilidad de la procreación artificial, en el marco constitucional, tratando también el punto de vista bioético (el conflicto entre el interés de la potencial madre y el interés del posible hijo). El autor describe los problemas de filiación que se pueden plantear en los casos de procreación artificial (hace referencia a la procreación natural, primero, y a la procreación artificial, después), y hace referencia también a las cuestiones que introduce en el campo jurídico la donación de gametos. Distingue entre los aspectos jurídicos de la inseminación artificial homóloga y de la heteróloga. (C.J.D.)

LEPRE, A.: «Diritto all'assegno di divorzio e convivenza *more uxorio post divortium*», *DFP*, 1997, núm. 3, parte primera, pp. 897-905.

Problema relativo a la subsistencia de la pensión de divorcio, cuando el beneficiario de ella comienza una convivencia *more uxorio*, en cuyo ámbito recibe continuamente asistencia económica. (A.R.G.)

LEVENEUR: «Les dangers du contrat d'union civile ou sociale», *SJ*, 1997, núm. 50, I-4069, pp. 513-515.

Análisis de los peligros que puede entrañar la aprobación de las proposiciones de ley relativas a los contratos de unión civil o de unión civil social. El autor aboga por la defensa del matrimonio. (R.A.R.)

MANTOVANI, M.: «Separazione personale, sequestro e poteri del G.I.», *NLCC*, 1997, núm. 3, pp. 629-635.

Comentario a la sentencia de la Corte Constitucional de 19 de julio de 1996, núm. 258, sobre el secuestro de parte de los bienes del cónyuge obligado a satisfacer una pensión de mantenimiento en un proceso de separación matrimonial, en la que se declara ilegítimo el artículo 156.6 CC en la parte que no lo prevé. (R.D.R.)

MONETA, P.: «Ritorna il riconoscimento civile dello scioglimento canonico del matrimonio non consumato?», *DFP*, 1997, núm. 3, parte primera, pp. 968-982.

Debate relativo a la jurisdicción estatal sobre resoluciones canónicas matrimoniales. (A.R.G.)

MOOS: «Des aléas de l'allocation et du calcul de la prestation compensatoire», *GP*, 1997, núms. 339-340, pp. 2-7.

La prestación compensatoria antes y después de la reforma de 1975. Su sentido en la actualidad y la interpretación de la jurisprudencia. (I.S.P.)

MORELLI, R. M.: «Sulla competenza per la revisione delle condizioni di affidamento dei figli minori - osservazione a Cass. 11 aprile 1997 n. 3159», *GC*, 1997, núm. 10, pp. 2449-2450. (R.D.R.)

NEIRINCK: «Les filiations électives à l'épreuve du droit», *SJ*, 1997, núm. 49, I-4067, pp. 501-506.

La autora analiza las consecuencias de la puesta en vigor de las leyes núm. 94-654, de 29 de julio de 1994, y núm. 96-604, de 5 de julio de 1996, sobre procreación asistida y adopción en materia de filiación. (I.S.P.)

PATTI, S.: «Cento anni del codice civile tedesco: il diritto di famiglia», *RDC*, 1997, núm. 5, parte prima, pp. 677-690.

Acercamiento al derecho de familia del BGB con un breve recorrido por su evolución y reformas. Líneas fundamentales, el principio del *Grundgesetz* y la influencia en el sistema italiano. (R.D.R.)

PICARDI, F.: «Comunione legale e acquisto personale di beni immobili o mobili registrati - nota a Cass. 25 ottobre 1996 n. 9307», *GC*, 1997, núm. 11, pp. 2888-2896. (R.D.R.)

RUSO, E.: «Nuove considerazioni sull'oggetto della comunione legale», *RDC*, 1997, núm. 5, parte prima, pp. 671-676.

Breve reflexión sobre el régimen económico matrimonial de la comunidad de bienes, su naturaleza jurídica, la libertad y autonomía de los cónyuges y sus efectos respecto de la adquisición y distribución de bienes en los diferentes momentos de operatividad. (R.D.R.)

— «Negozi familiari e procedimenti giudiziari attributivi di efficacia», *DFP*, 1997, núm. 3, parte primera, pp. 1047-1060.

Acuerdos de separación no homologados por el juez: reconocimiento de la autonomía negocial de los cónyuges. (A.R.G.)

— «Nuove considerazioni sull'oggetto della comunione legale», *DFP*, 1997, parte segunda, pp. 1106-1112.

Artículo dedicado a la naturaleza dispositiva del régimen económico de comunión legal y al fundamento de la misma, así como a los valores de la libertad y autonomía del cónyuge en el matrimonio. (A.R.G.)

SCARDULLA, F.: «Del fondato timore che un valido accordo dei coniugi separandi sull'educazione della prole possa essere pregiudicato da un'erronea pronuncia del Tribunale», *DFP*, 1997, núm. 3, parte primera, pp. 1060-1068.

Autonomía negocial de los cónyuges en materia de separación matrimonial. (A.R.G.)

VANDEGHINSTE: «Délégation d'autorité parentale en vue d'une adoption: une procédure encore trop méconnue», *GP*, 1997, núms. 339-340, pp. 19-25.

Estudio a propósito de la decisión de la Corte de Apelación de Grenoble de 13 de mayo de 1997 sobre adopción diferida tras la reforma de 1996. (I.S.P.)

VAREILLE: «Régimes matrimoniaux», *RTDC*, 1997, núm. 2, pp. 494-498.

Notas a diversas sentencias sobre la materia. (R.A.R.)

— «Régimes matrimoniaux», *RTDC*, 1997, núm. 3, pp. 725-731.

Notas a diversas sentencias sobre la materia. (R.A.R.)

— «Régimes matrimoniaux», *RTDC*, 1997, núm. 4, pp. 985-990.

Notas a diversas sentencias sobre la materia. (I.S.P.)

VERONESI, S.: «La separazione dei beni nell'ordinamento inglese», *RDC*, 1997, núm. 4, parte prima, pp. 639-657.

Breves observaciones sobre la legislación inglesa de redistribución de los bienes entre los cónyuges, en el momento de la disolución del matrimonio, y el poder de la autoridad judicial en dicho ámbito.

Referencias a la *Law of Intestacy*, la *Matrimonial Property Law* y la *Matrimonial Proceedings and Property Act*. (R.D.R.)

DERECHO DE SUCESIONES

PATARIN: «Successions et libéralités», *RTDC*, 1997, núm. 2, pp. 478-493.

Notas a diversas sentencias sobre la materia. (R.A.R.)

— «Successions et libéralités», *RTDC*, 1997, núm. 3, pp. 713-724.

Notas a diversas sentencias sobre la materia: indivisión y partición de la herencia, revocación de donaciones, etc. (R.A.R.)

— «Successions et libéralités», *RTDC*, 1997, núm. 4, pp. 973-984.

Notas a diversas sentencias sobre la materia: cesión por un heredero de los derechos indivisibles sobre los bienes de la herencia. (I.S.P.)

PERCHINUNNO, R.: «Natura giuridica ed effetti della pubblicità nel registro generale dei testamenti», *RDC*, 1997, núm. 5, parte seconda, pp. 529-539.

Estudio del régimen de publicidad registral del testamento, ante la perspectiva de reforma: naturaleza jurídica, formalismo, eficacia material, inscripción, responsabilidad por violación de la obligación de inscripción, revocación, etc. (R.D.R.)

VARIAS

AA. VV.: «La Chine et le Droit. Les évolutions récentes», *GP*, 1997, núms. 348-350, pp. 4-61.

Número especial monográfico sobre el ordenamiento jurídico chino en sus distintas ramas: civil, penal, mercantil, laboral y fiscal. (R.A.R.)

— «La publicité», *GP*, 1997, núms. 325-326, pp. 2-22.

Número especial sobre la publicidad por Internet y su incidencia en el ámbito jurídico. Problemas que se plantean en los diversos ordenamientos jurídicos (Francia, Alemania, Italia, España, Bélgica y Suiza). (R.A.R.)

ASTONE, F.: «Direttive comunitarie, rapporti tra privati e principi generali dell'ordinamento», *NGCC*, 1997, núm. 5, parte primera, pp. 736-741.

Efectos de las Directivas comunitarias en las relaciones entre particulares. (A.R.G.)

BEYER, Th.: «Gemeinschaftsrecht und Umweltschutz nach Maastricht», *JuS*, 1997, pp. 294-298.

Derecho comunitario y protección del medio ambiente después de Maastricht.

El artículo se vale de esenciales aspectos del Tratado de Maastricht con consecuencias en el campo de los fundamentos contractuales de la política medioambiental comunitaria. Enlaza con anteriores consideraciones sobre el Derecho comunitario y la protección del medio ambiente en los actos de la Unión Europea. (M.P.G.R.)

BLECKMANN, A.: «Die Wahrung der nationalen Identität im Unions-Vertrag», *JZ*, 1997, pp. 265-269.

El valor de la identidad nacional en el contrato de la Unión.

El concepto de identidad nacional contiene en su núcleo esencial una garantía del contenido esencial para los Estados nacionales en relación con el principio de diversidad cultural, al mismo tiempo que garantiza la existencia de una sociedad multicultural en Europa. (*M.P.G.R.*)

BÖHM: «Voraussetzungen einer Staatshaftung bei Verstößen gegen primäres Gemeinschaftsrecht», *JZ*, 1997, pp. 53-60.

Presupuestos de una responsabilidad del Estado por infracción del Derecho comunitario primario. (*M.P.G.R.*)

BÜDENBENDER, U.: «Die Verjährung zivilrechtlicher Ansprüche», *JuS*, 1997, pp. 481-490.

La prescripción de las acciones civiles.

La prescripción de las acciones civiles tiene un importante significado, ya que muchas veces evita una previsible demanda judicial. Este trabajo se ocupa de la prescripción, describe sus elementos esenciales (plazos, su comienzo y su fin, fundamentos para la suspensión y la interrupción de la prescripción), así como sus propuestas de reforma; así consigue dar un panorama sistemático y cerrado del Derecho relativo a la prescripción. (*M.P.G.R.*)

CAVANA, P.: «A proposito di pluralismo scolastico: i contributi regionali alle scuole materne private davanti alla Corte Costituzionale», *DFP*, 1997, núm. 3, parte primera, pp. 861-888.

Comentario a *T.A.R. Emilia Romagna* de 1 de abril de 1997 sobre laicidad del Estado y financiación pública de los colegios privados. (*A.R.G.*)

CHIARLONI, S.: «Brevi annotazioni iconoclastiche sui rapporti tra giuristi e legislatore», *NGCC*, 1997, núm. 5, parte segunda, pp. 407-411.

Juristas y legislador. Pensamiento jurídico e innovación legislativa en el proceso de producción del derecho. (*A.R.G.*)

DAHLHOFF, G.: «Durchsetzung zivilrechtlicher Ansprüche gegen extraterritoriale Schuldner in Deutschland», *BB*, 1997, pp. 321-326.

En este artículo se plantean las posibilidades de interposición de demandas civiles contra Estados extranjeros, organizaciones internacionales, sus agentes, incidiendo, fundamentalmente, en las cláusulas jurisdiccionales y arbitrales. (*M.P.G.R.*)

ERNST, S.: «Wirtschaftsrecht im Internet», *BB*, 1997, pp. 1057-1062.

El Derecho económico en Internet.

Ningún tema es en este momento discutido con más pasión, perspectivas, esperanzas o ilusiones que el futuro de nuestra sociedad de medios y de información y las posibilidades de las redes internacionales de datos. El artículo desea mostrar algunos problemas jurídicos que pueden ser significativos en el momento presente de Internet. (*M.P.G.R.*)

FEIBER, O.: «Neues Recht für Fristen und Termine», *NJW*, 1997, pp. 160-163.

El año 1997 trajo una importante modificación del Derecho constitucional procesal: la anulación de las vacaciones de los tribunales. Este artículo diseña las vinculaciones históricas y de política jurídica de la reforma, presentando el contenido y los fines de las nuevas normas, y aclarando sus consecuencias para la práctica del Derecho procesal civil. (*M.P.G.R.*)

MARTIN: «Chronique d'actualité: Droit de la profession d'avocat», *SJ*, 1997, núms. 31-35, I-4041, pp. 349-352.

La profesión de abogado en Francia, vista desde el punto de vista de la legislación comunitaria y nacional, así como desde la jurisprudencia de la Corte de Casación civil, mercantil y penal. (*R.A.R.*)

MENGOZZI, P., y otros: «Rassegna di trattati internazionali di interesse privatistico», *NLCC*, 1997, núm. 3, pp. 715-749.

Reseñas de tratados internacionales, multilaterales y bilaterales, vigentes en Italia según las leyes de ratificación y adaptación y los comunicados de entrada en vigor, aparecidos en la *G.U.* del 1 de julio de 1995 al 30 de junio de 1996. (*R.D.R.*)

MIRABELLI, G./GRAZIADEI, G.: «Panorama di giurisprudenza della Corte di Cassazione - Primo quadrimestre 1997», *RDC*, 1997, núm. 5, parte seconda, pp. 573-591.

Reseña de jurisprudencia referente a diferentes materias. (*R.D.R.*)

MORANI, G.: «Sul riparti di competenze fra Tribunale ordinario e Tribunale per i minorenni», *DFP*, 1997, núm 3, parte segunda, pp. 1209-1222.

Naturaleza de la competencia del Tribunal de menores y de la familia. (*A.R.G.*)

PEIFFER, Th.: «Die Entwicklung des Internationalen Vertrags- Schuld- und Sachenrechts in den Jahren 1995/96».

El desarrollo del Derecho internacional de contratos, responsabilidades y Derechos reales en los años 1995-1996. (*M.P.G.R.*)

SCHNEIDER, U. H.: «Il quadro di riferimento giuridico per l'introduzione dell'Euro», *BBTC*, 1997, V, parte prima, pp. 585-602.

El autor aborda el tema del cambio de la moneda, como consecuencia de la entrada en circulación del euro. Algunos aspectos normativos, otros relativos al euro como moneda en curso, así como la incidencia del cambio de moneda sobre los contratos (anteriores o posteriores) y el cumplimiento de las obligaciones pecuniarias, son algunos de los aspectos que se someten a estudio. A la vez, el autor analiza algunos puntos relativos a la adaptación de los ordenamientos nacionales a la nueva situación monetaria. (*C.J.D.*)

TOMEI, R.: «Prolegomeni a uno studio sull'ingiustificato arricchimento nel Diritto pubblico», *Archiv. Giurid.*, 1997, II, pp. 315-357.

La acción de enriquecimiento injusto, ejercitada frente a la administración pública, tiene sus caracteres propios que la distinguen de la acción prevista

en el Código civil de 1942. Desde un punto de vista histórico-jurídico, el autor aborda este tema interdisciplinar, en el que se mezclan Derecho público y privado. (C.J.D.)

VETTORI, G., y otros: «Rassegna di giurisprudenza sulla legittimità costituzionale di norme privatistiche», *NLCC*, 1997, núm. 3, pp. 665-714.

Reseña de jurisprudencia de la Corte Constitucional, sobre legitimidad constitucional de normas relativas a diferentes materias de Derecho Privado. (R.D.R.)

VOIT, W.: «Privatisierung der Gerichtsbarkeit», *JZ*, 1997, pp. 120-125.

La privatización de la jurisdicción.

La eliminación de la jurisdicción estatal a través de acuerdos en los que la controversia jurídica se decide mediante el arbitraje, y la posición paritaria del laudo arbitral en una decisión jurisdiccional, ponen de relieve la cuestión relativa a la legitimación del arbitraje privado. Esta pregunta, que concierne igualmente a las relaciones entre el arbitraje privado y la jurisdicción estatal, no puede dejar de ser contestada tomando como fundamento las nuevas reglas del Derecho procesal del arbitraje. (M.P.G.R.)

ZUCK, R./LENZ, Ch.: «Verfassungsrechtlicher Rechtsschutz gegen Europa. Prozessuale Möglichkeiten vor den Fachgerichten und dem BVerfG gegen Rechtsakte der Europäischen Gemeinschaft», *NJW*, 1997, pp. 1193-1200.

Protección jurídica constitucional frente a Europa. Posibilidades procesales ante los tribunales y ante el Tribunal Constitucional frente a los actos jurídicos de la Unión Europea.

Desde la Sentencia del Tribunal Constitucional alemán que resolvió el conocido como *Caso Maastricht*, el alto Tribunal reclama para sí la decisión sobre la aplicación del Derecho derivado de la Unión Europea, al menos en determinadas constelaciones de casos (salvaguardia del sistema de competencias, insuficiente protección de derechos fundamentales, etc.). Según los autores de esta contribución, para el ciudadano de la Unión que busca protección jurídica en Alemania es secundaria la, hasta ahora, discutida cuestión de decidir qué juez o tribunal (el alemán o el Tribunal de Justicia de las Comunidades), tiene mejor «derecho»; lo que le interesa es saber qué posibilidades de protección pueden obtener con la incorporación del Tribunal Constitucional alemán, tema al que pretende responder en el trabajo. (M.P.G.R.)

ZULEEG, M.: «Bananen und Grundrechte- Anlaß zum Konflikt zwischen europäischer und deutscher Gerichtsbarkeit», *NJW*, 1997, pp. 1201-1207.

Bananas y derechos fundamentales: ocasión para un conflicto entre la jurisdicción europea y la alemana. (M.P.G.R.)

DERECHO MERCANTIL

PARTE GENERAL. EMPRESA

BACHASSON: «LBO et procédures collectives ou les revers de l'effet levier», *GP*, 1997, núms. 278-280, pp. 8-9.

Riesgos y dificultades de la adquisición de sociedades con efecto *Leverage Buy Out*. (*I.S.P.*)

BELLOMUNDO, C./COLOMBO, N.: «La tutela della sigla nelle associazioni non riconosciute», *FI*, 1997, núm. 9, I, pp. 2537-2543.

Artículo sobre la tutela del nombre de las personas jurídicas. (*A.R.G.*)

BRUMAT, G.: «Imitazione servile e pubblicità "iperbolica" tra disciplina codicistica e codice di autodisciplina pubblicitaria», *NGCC*, 1997, núm. 5, parte primera, pp. 825-835.

Comentario a Trib. Trieste de 29 de diciembre de 1995 sobre ilicitud de la publicidad hiperbólica y actos de imitación desleal. (*A.R.G.*)

COUTANT: «Plaidoyer en faveur des tribunaux de commerce», *GP*, 1997, núms. 234-238, pp. 2-5.

El carácter excepcional de los tribunales mercantiles en Francia. Las críticas que soportan y los intentos de reforma. (*R.A.R.*)

DE VITA, M.: «La giurisprudenza comunitaria in materia di concorrenza nel 1996», *FI*, 1997, núm. 11, IV, pp. 439-467.

Artículo sobre prácticas restrictivas de la competencia. (*A.R.G.*)

DELACOUR: «La concurrence des personnes publiques aux entreprises privées. Principes et règles applicables en droit français», *GP*, 1997, núms. 206-207, pp. 2-7.

El desarrollo de los principios de libertad de comercio e industria y su respeto por las personas jurídico-públicas. (*R.A.R.*)

KÖGEL, S.: «Entwurf eines Handelsrechtsreformgesetzes», *BB*, 1997, pp. 793-804.

Proyecto de una Ley de reforma del Derecho mercantil.

El autor expone la situación de la reforma del Derecho mercantil en curso en el República Federal Alemana, incidiendo sobre los temas cardinales: modernización del concepto de comerciante, liberalización del derecho al nombre comercial y simplificación del Derecho del Registro Mercantil. (*M.P.G.R.*)

MALAURIE-VIGNAL: «La protection des informations privilégiées et du savoir-faire», *RDS*, 1997, núm. 26, pp. 208-211.

Se diferencia entre la información privilegiada sobre el capital intelectual de la empresa y sobre el capital económico, así como la información sobre la clientela. (*I.S.P.*)

MORRI, F.: «La Corte di Cassazione torna ad occuparsi del tema della decettività del marchio», *NGCC*, 1997, núm. 5, parte primera, pp. 790-795.

Comentario a Cass. 9 de abril de 1996, núm. 3276, en materia de marcas. (A.R.G.)

VATIER: «La concurrence parasitaire», *GP*, 1997, núms. 281-282, pp. 5-9.

Ponencia presentada en la AFFIC en marzo de 1997 en la que presenta el parasitismo como un caso más de competencia desleal entre empresas, no regulada por afectar al ámbito moral. (R.A.R.)

DERECHO DE SOCIEDADES

CAMPOBASSO, G. F.: «Organizzazione di gruppo delle banche di credito cooperativo e gruppi (bancari) paritetici», *BBTC*, 1997, V, parte prima, pp. 553-566.

El autor señala que los cambios introducidos por el texto único bancario a nivel institucional, y el contexto de competencia en que se mueve, impone a la banca del crédito cooperativo un replanteamiento de su organización y actuación, de cara a incrementar su eficacia y, de otra parte, con el fin de preservar su propia identidad funcional. Después de plantear la cuestión, el autor describe la actual organización, señala otros modelos y apunta sus ventajas o desventajas. (C.J.D.)

CERA, M.: «Lo statuto speciale delle società di intermediazione mobiliare nel d.lgs. 23 luglio 1996, n. 415», *BBTC*, 1997, VI, parte prima, pp. 710-729.

El autor estudia las novedades que, en materia de capital y de patrimonio, entre otros aspectos, ha supuesto la nueva normativa de las sociedades de intermediación mobiliaria. (C.J.D.)

COLLEONI, A.: «Principi di chiarezza e precisione, criteri di valutazione delle azioni proprie in portafoglio, clausole di gradimento», *NGCC*, 1997, núm. 5, parte primera, pp. 856-866.

Comentario a Cass. de 3 de septiembre de 1996, núm. 8048, sobre nulidad del acuerdo de la junta de accionistas respecto a la aprobación de un balance de ejercicio no acorde con los principios legales. (A.R.G.)

IBBA, C.: «La s.r.l. unipersonale fra alterità soggettiva e separazione patrimoniale», *RDC*, 1997, núm. 5, parte seconda, pp. 541-557.

Examen de la sociedad de responsabilidad limitada con un solo socio, ante la XII Directiva CEE en materia societaria, que dota al empresario individual de un mecanismo de limitación de responsabilidad, y las dudas del legislador italiano al escoger entre el reconocimiento de un nuevo sujeto jurídico o la técnica de separación del patrimonio social. (R.D.R.)

GRANDJEAN: «Le juge et la morale des affaires en matière de droit des sociétés», *GP*, 1997, núms. 281-282, pp. 14-24.

Análisis de los problemas que se plantean ante la necesidad de moral en el ámbito interno de la empresa, entre los dirigentes y accionistas. (R.A.R.)

HAHN, V.: «Das Informationsrecht des Kommanditisten», *BB*, 1997, pp. 741-745.

El derecho de información de los socios comanditarios. (*M.P.G.R.*)

HANNES MECKEL: «Allemagne: Les actionnaires allemands à la découverte du principe de *Valeur de la Participation de l'Actionnaire*», *GP*, 1997, núms. 262-263, pp. 11-12.

Los derechos de los accionistas individuales ante la Ley de sociedades por acciones. (*I.S.P.*)

KHATIB-SHAHIBI, S./BÖGNER, W.: «Die rechtsmißbräuchlich oder zur Unzeit erklärte Amtsniederlegung des Geschäftsführers einer GmbH», *BB*, 1997, pp. 1161-1165.

La dimisión abusiva o intempestiva del administrador de una sociedad de responsabilidad limitada. (*M.P.G.R.*)

NICCOLINI, G.: «In tema di rinvio dell'assemblea e di applicabilità dell'art. 2241 cc. alla s.r.l. (con una postilla sui termini di convocazione dell'assemblea di s.r.l.)», *RDC*, 1997, núm. 5, parte seconda, pp. 593-619.

Comentario a la sentencia Trib. Viterbo, de 29 de enero de 1997. (*R.D.R.*)

NUZZO, E./RUSSO, P.: «Profili civili e fiscali della ricapitalizzazione di partecipata totalitaria mediante copertura delle perdite», *BBTC*, 1997, V, parte prima, pp. 623-631.

Dictamen sobre la recapitalización mediante cobertura de pérdidas. Desde una perspectiva eminentemente práctica, el autor se refiere a los aspectos civil y fiscal de la cuestión, a las atribuciones atípicas y al precio de las participaciones. Se refiere también a la remisión de deudas y, en particular, al distinto régimen de las sociedades personalistas y las de capital en relación con la valoración de los títulos. (*C.J.D.*)

PAVONE LA ROSA, A.: «Divagazioni in tema di "controllo" e "gruppo" nelle aggregazioni societarie», *CI*, 1997, núm. 2, pp. 508-521.

La categoría de los vínculos de control societario en el artículo 2359 del Código Civil. El control societario en la ley sobre el balance consolidado de grupo. Relaciones entre control y grupo. Transformación de sociedades operativas en *holding*. La adquisición del paquete de control y la absorción de la sociedad participada en una agregación de grupo. (*A.R.G.*)

PIROVANO: «La "boussole" de la société. Intérêt commun, intérêt social, intérêt de l'entreprise?», *RDS*, 1997, núm. 24, pp. 189-196.

Comparación de lo que se denomina interés social con el interés de la empresa y con el interés común. El interés social va más allá que el interés de la empresa. Interés común se contrapone al interés de ciertos socios. (*I.S.P.*)

RICCIO: «Italie: Nouvelle base légale italienne concernant les Fédérations sportives professionnelles», *GP*, 1997, núms. 262-263, pp. 13-14.

Breves notas a la Ley núm. 586, de 18 de noviembre de 1996, en el que se instituye el estatuto jurídico de las federaciones deportivas profesionales. (*I.S.P.*)

SALAFIA, V.: «E inammissibile la simulazione delle società di capitali? - nota a Cass. 28 aprile 1997 n. 3666», *GC*, 1997, núm. 9, pp. 2129-2132. (R.D.R.)

— «Mancata contestazione della legittimazione attiva. Contenuto del verbale dell'assemblea dei soci delle società per azioni. Legittimazione dei soci dissenzienti ad impugnare le determinazioni dell'assemblea - osservazioni a Cass. 20 giugno 1997 n. 5542», *GC*, 1997, núm. 11, pp. 2747-2750. (R.D.R.)

SESTER, P.: «Zustimmungspflicht und Zustimmungsfiktion bei Personengesellschaften», *BB*, 1997, pp. 1-6.

Deber de consenso y ficción de consenso en las sociedades de tipo personalista. (M.P.G.R.)

VIANDIER/CAUSSAIN: «Chronique d'actualité: Droit des sociétés», *SJ*, 1997, núm. 52, I-4074, pp. 545-550.

Análisis de la jurisprudencia francesa más reciente sobre el tema. (I.S.P.)

— «Chronique d'actualité: Droit des sociétés», *SJ*, 1997, núm. 43, I-4058, pp. 442-448.

Notas a algunas decisiones jurisprudenciales recientes sobre la materia. (I.S.P.)

VIDIRI, G.: «Soci accomandatari e amministrazione della società in accomandita semplice - nota a Cass. 28 giugno 1997 n. 5790», *GC*, 1997, núm. 11, pp. 2738-2741. (R.D.R.)

— «Sull'ammissibilità del sequestro giudiziario di quote di società personali - nota a Cass. 30 gennaio 1997 n. 934», *GC*, 1997, núm. 9, pp. 2179-2182. (R.D.R.)

— «Sulla rappresentanza (sostanziale e processuale) degli amministratori nelle società per azioni e nelle cooperative - nota a Cass. 17 aprile 1997 n. 3305», *GC*, 1997, núm. 9, pp. 2139-2143. (R.D.R.)

INSTITUCIONES Y AGENTES AUXILIARES DEL TRÁFICO

CAPRIGLIONE, F.: «U.M.E. e riforme del "sistema banca centrale": l'ufficio italiano dei cambi tra passato e avvenire», *BBTC*, 1997, VI, parte prima, pp. 677-693.

Ensayo sobre la evolución de la Oficina italiana del cambio (*Ufficio italiano dei cambi*, entidad que a su vez es parte integrante del sistema bancario central), y valoración de su funcionalidad pasada, presente y futura. Dentro del debate abierto acerca de si procede suprimir esta institución, en el marco de la entrada en circulación de la moneda única, el autor se pronuncia a favor de su permanencia. (C.J.D.)

GRELON: «Les banques en difficulté», *RDS*, 1997, núm. 25, pp. 198-201.

Sobre la prevención de la quiebra y el tratamiento de la quiebra. (R.A.R.)

CONTRATOS MERCANTILES

BALZANO, A.: «Il contratto di assicurazione alla luce dei decreti legislativi nn. 174 e 175 del 17 marzo 1995», *CI*, 1997, núm. 2, pp. 777-875.

Modificaciones de los citados decretos legislativos en materia de contrato de seguro, en concreto mediante la introducción del principio de licencia única para las compañías pertenecientes a los Estados de la Comunidad. (A.R.G.)

BILLIAU: «Aperçu rapide sur le décret n° 97-509 du 21 mai 1997. Modalités d'application du gage des comptes d'instruments financiers», *SJ*, 1997, núm. 27, actualités.

Estudio del Decreto citado por el que se desarrolla el artículo 102 de la ley de 2 de julio de 1996 que reemplaza la prenda de valores mobiliarios por la prenda de cuentas de instrumentos financieros: condiciones de validez y oponibilidad a los terceros; su realización, etc. (I.S.P.)

BODEWIG, Th.: «Der Ausgleichsanspruch des Franchisenehmers nach Beendigung des Vertragsverhältnisses», *BB*, 1997, pp. 637-644.

La acción de compensación del franquiciado a la finalización de las relaciones contractuales. (M.P.G.R.)

BÜSER, F.: «Rechtliche Probleme im Rahmen der Datenübermittlung beim Franchising», *BB*, 1997, pp. 213-218.

Problemas jurídicos en el marco de la transmisión de datos a través del contrato de franquicia. (M.P.G.R.)

COURTIEU: «Le double piège de l'article 112-2 C. assur», *GP*, 1997, núms. 260-261, pp. 4-6.

Aparición de un riesgo nuevo y modificación del seguro, según la sentencia de 14 de noviembre de 1995 de la sala 1.^a de lo civil. La garantía inmediata y la retroactividad del derecho. (R.A.R.)

DOUCET: «Les clauses d'exclusivité dans les contrats de diffusion/distribution du livre», *GP*, 1997, núms. 346-347, pp. 2-3.

El carácter excepcional que hoy han de tener las cláusulas de exclusividad en estos contratos a la vista de las nuevas decisiones del Consejo de la Competencia. (R.A.R.)

EMMERICH, V.: «Der Handelskauf», *JuS*, 1997, pp. 98-102.

El HGB dedica a la compraventa mercantil, a pesar de su sobresaliente significado práctico, los escasos preceptos que van del § 373 al 382. Con ello se desvía de una forma característica de su precedente, el HGB de 1861, en el que se incluían en los §§ 337 y siguientes detalladas reglas sobre la compraventa mercantil, con las que al menos en el importante campo de la compraventa, se conseguía el fin de superar la parcelación jurídica existente en Alemania. Ahora se puede recurrir, no obstante, en gran medida como modelo a las normas del BGB en materia de compraventa, de modo que al HGB sólo le queden algunas cuestiones a regular. (M.P.G.R.)

HERBERT, M.: «Neues zum Ausgleichsanspruch des Handelsvertreters», *BB*, 1997, pp. 1317-1323.

Nuevas aportaciones sobre la demanda de compensación del comisionista. El autor analiza las conclusiones del BGH en materia de compensación entre el comisionista y los empresarios para los supuestos en los que se impugna la relación contractual por fraude o en el caso en el que es el comisionista quien rescinde el contrato por causa de enfermedad. (*M.P.G.R.*)

LE CAË: «Nature juridique et responsabilité du sous-agent d'assurance», *GP*, 1997, núms. 260-261, pp. 6-9.

El regimen jurídico del subagente y su responsabilidad.

LERNER, G.: «Contratto di agenzia, clienti "diretti" e clienti "direzionali"», *FI*, 1997, núm. 10, I, pp. 2940-2945.

Nota a Cass. de 20 de mayo de 1997, núm. 4504, sobre el contrato de agencia. (*A.R.G.*)

LEVERENZ, K.: «Zehn- und Fünfjahresverträge bei Unfall und Schadensversicherungen», *NJW*, 1997, pp. 421-426.

Los contratos de seguro de accidentes y de daños por cinco y diez años. Las cláusulas preformuladas de los contratos de seguro son en estos últimos años analizadas por la jurisprudencia, sobre todo del BGH. El artículo traza este desarrollo y muestra las consecuencias prácticas en una cambiante legislación en materia de seguros. (*M.P.G.R.*)

SALINAS, C.: «Il pegno "omnibus"», *BBTC*, 1997, V, parte prima, pp. 603-622.

El artículo trata de dar respuesta a la cuestión de la validez de la cláusula que aparece normalmente en las condiciones generales de los contratos realizados por la banca italiana para la constitución de un derecho de prenda y de retención en favor de la banca, en garantía de cualquier crédito frente al cliente, sobre todos los títulos o valores de su pertenencia que, por cualquier razón, estén en manos de la entidad de crédito. (*C.J.D.*)

STRATMANN, H.: «Internet domain names oder der Schutz von Namen, Firmenbezeichnungen und Marken gegen die Benutzung durch Dritte als Internet-Adresse», *BB*, 1997, pp. 689-693.

Dominios de Internet o protección del nombre. Denominación de empresas y marcas frente al uso por terceros de direcciones de Internet. (*M.P.G.R.*)

THUME, K. H.: «Die geplante Neuregelung des Transportrechts», *BB*, 1997, pp. 585-589.

Proyecto de nueva regulación del Derecho de transportes. (*M.P.G.R.*)

DERECHO CONCURSAL

ARMAND-PREVOST: «La transparence dans les procédures collectives: Le point de vue du juge», *GP*, 1997, núms. 281-282, pp. 10-14.

Ponencia presentada en la AFFIC de marzo de 1997 sobre el papel del juez en los procedimientos de quiebra empresarial. (*R.A.R.*)

BARCELLONA, E.: «Il conto corrente del fallito: tra disciplina dell'inefficacia e disciplina dei beni sopravvenuti», *BBTC*, 1997, VI, parte prima, pp. 730-763.

Tras la apertura del procedimiento concursal, el empresario declarado en quiebra, despojado de sus bienes, queda privado del poder de disposición y administración de los mismos y su actividad es —en principio, señala el autor— ineficaz en relación con los acreedores. En tales circunstancias puede ocurrir que el empresario continúe su actividad empresarial sin que los órganos de la quiebra tengan conocimiento de ello. Puede ocurrir también que durante ese período el quebrado, en el ejercicio de esa actividad, tenga relaciones contractuales con algún banco, realizando un contrato de cuenta corriente sin crédito en descubierto, en la que —de una parte— efectúa las entregas de dinero que van a constituir o a reponer la provisión, y en la que —de otra parte— emite los pagos a favor de terceros, regularmente pagados por el banco. El autor plantea este problema y analiza las soluciones. (*C.J.D.*)

CABRILLAC/PÉTEL: «Redressement et liquidation judiciaires des entreprises», *SJ*, 1997, núm. 41, I-4054, pp. 417-424.

Análisis jurisprudencial del tema tomando como referencia las decisiones judiciales más recientes. (*I.S.P.*)

— «Chronique d'actualité: Redressement et liquidation judiciaires des entreprises», *SJ*, 1997, núm. 24, I-4029, pp. 260-266.

Análisis de los distintos problemas planteados en los supuestos de insolvencia de las empresas desde el punto de vista de la jurisprudencia francesa. (*R.A.R.*)

DIDONE, A.: «Osservazioni in tema di fallimento e nuovo art. 40 c.p.c. - osservazione a Cass. 11 aprile 1997 n. 3161», *GC*, 1997, núm. 10, pp. 2443-2445. (*R.D.R.*)

GIACALONE, G.: «Banca e curatore del fallimento: ovvero il bastone e la carota - nota a Cass. 22 maggio 1997 n. 4598», *GC*, 1997, núms. 7-8, pp. 1782-1785. (*R.D.R.*)

HONORAT: «Redressement et liquidation judiciaires», *RDS*, 1997, núm. 27, pp. 213-216.

Comentarios a diversas sentencias sobre quiebra y liquidación judicial.

LO CASCIO, G.: «Atti inefficaci nel concordato preventivo e fallimento consecutivo - nota a Cass. 2 aprile 1997 n. 2854», *GC*, 1997, núms. 7-8, pp. 1802-1808. (*R.D.R.*)

LUCCHINI GUASTALLA, E.: «Sull'esonazione dalla revocatoria fallimentare di cui all'art. 20, l. 30-7-1959, n.623», *NGCC*, 1997, núm. 5, parte prima, pp. 758-764.

Comentario a Trib. Verona de 19 de diciembre de 1996 sobre quiebra y actos perjudiciales para los acreedores. (*A.R.G.*)

OLIVIERI, G.: «Revocatoria delle rimesse in conto e individuazione del "saldo disponibile": il ruolo dei sistemi di pagamento», *BBTC*, 1997, VI, parte prima, pp. 694-709.

En el marco más amplio de las entidades de crédito y el procedimiento concursal, este estudio se centra en la revocación de las transferencias en cuenta,

tomando como punto de referencia y apoyo la jurisprudencia reciente sobre la materia. El autor se refiere a los distintos sistemas de pago, en general, y al pago a través de la Cámara de compensación, en particular. Todo ello con el fin de valorar la contribución de la evolución de los sistemas de pago a la solución del problema relativo a la individuación del saldo relevante cuando se trata de revocar la transferencia en cuenta corriente. (C.J.D.)

FARZIA, G.; «Le azioni del curatore fallimentare per acquisire documenti bancari», *BBTC*, 1997, V, parte prima, pp. 567-584.

¿Tiene poder el síndico para exigir del banco la documentación de su relación con el quebrado? El autor ha estudiado los principios sobre los que se asienta esta facultad y los problemas de derecho material y procesal que existen al respecto, el fundamento de ese poder y la normativa aplicable, así como los límites del derecho del cliente fijados en el artículo 119 del texto único bancario, entre otros aspectos. (C.J.D.)

ABREVIATURAS

| | |
|---------------|---|
| AcP | Archiv für die civilistische Praxis |
| Archiv. Giur. | Archivio Giuridico |
| BB | Betriebs Berater |
| BBTC | Banca, Borsa e Titoli di Credito |
| CI | Contratto e Impresa |
| DFP | Il Diritto di Famiglia e delle Persone |
| Dir. Aut. | Il Diritto di autore |
| FI | Il Foro Italiano |
| GC | Giustizia Civile |
| GP | Gazette du Palais |
| JuS | Juristische Schulung. Zeitschrift für Studium und praktische Ausbildung |
| JZ | Juristen Zeitung |
| LC | Loyer et Copropriété |
| NGCC | La nuova Giurisprudenza Civile Commentata |
| NJW | Neue Juristische Wochenschrift |
| NLCC | Le nuove Leggi Civile Commentate |
| RDC | Rivista di Diritto Civile |
| RDIm. | Revue de Droit Immobilier |
| RDS | Recueil Dalloz Sirey |
| RIDC | Revue Internationale de Droit Comparé. |
| RTDC | Revue Trimestrelle de Droit Civil |
| RTDC | Rivista Trimestrale di Diritto e Procedura Civile |
| SJ | La Semaine Juridique |
| ZEuP | Zeitschrift für Europäisches Privatrecht |
| ZHR | Zeitschrift für das gesamte Handelsrechts und Wirtschaftsrecht |

